



ACTA 47/SO/INFO/21-12-22

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

A las **doce horas con cuatro minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**, dio inicio la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, el Secretario Técnico procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **catorce de diciembre de dos mil veintidós**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----



5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la *“Guía de Sistemas de Datos Personales”*. -----
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía para la atención y realización de verificaciones y auditorías mediante el SIVER. -----
7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales de las partidas y los capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----
8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad: -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

- 8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.4072/2022**. -----
9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **cuatro** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

- 9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0195/2022**. -----
- 9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0210/2022**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

- 9.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0202/2022**. -----



Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

9.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0194/2022**. -----

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **noventa** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

10.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6195/2022**. ----

10.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6205/2022**. -----

10.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6215/2022**. -----

10.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6225/2022**. -----

10.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6230/2022**. -----

10.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6305/2022**. -----

10.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6235/2022**. -----

10.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6240/2022**.

10.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6260/2022**. ----



10.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6270/2022**. ----

10.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6290/2022**. -----

10.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6325/2022**. -----

10.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6350/2022**. ---

10.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6390/2022**. -----

10.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6590/2022**. -----

10.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6600/2022**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

10.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5866/2022**. -----

10.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5926/2022**. -----

10.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5906/2022**. ----

10.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5946/2022**. -----



10.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5966/2022**. -----

10.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6156/2022**. -----

10.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5986/2022**. -----

10.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6056/2022**. -----

10.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6411/2022**. -----

10.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6131/2022**. -----

10.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6181/2022**. -----

10.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6256/2022**. -----

10.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6291/2022**. -----

10.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6316/2022**. -

10.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6346/2022**. -----

10.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6636/2022**. -----



10.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6401/2022**. -----

10.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6436/2022**. -----

10.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6461/2022**. -----

10.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6591/2022**. -----

10.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6601/2022**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

10.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5562/2022**. -----

10.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5782/2022**. -----

10.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6592/2022**. -----

10.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5817/2022**. -----

10.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5927/2022**. -----

10.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5957/2022 y INFOCDMX.RR.IP.5962/2022 Acumulados**. -----



10.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5967/2022**.

10.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5977/2022 y INFOCDMX.RR.IP.5982/2022 Acumulados**.

10.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5987/2022**.

10.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6002/2022**.

10.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6047/2022**.

10.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6062/2022**.

10.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6087/2022**.

10.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6097/2022**.

10.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6167/2022**.

10.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6352/2022**.

10.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6422/2022**.



10.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6532/2022.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

10.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6138/2022.** -----

10.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6193/2022.** -----

10.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6213/2022.** -----

10.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6248/2022.** -----

10.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6308/2022.** -----

10.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6313/2022.** -----

10.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6588/2022.** -----

10.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6593/2022.** -----

10.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6673/2022.** -----

10.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6718/2022.** -----



Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

10.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5934/2022.** -----

10.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5964/2022.** -----

10.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5984/2022.** -----

10.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5999/2022.** -----

10.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6004/2022.** -----

10.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6519/2022.** -----

10.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6014/2022.** -----

10.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6019/2022.** -----

10.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6029/2022.** -----

10.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6034/2022.** -----



10.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6044/2022.** -----

10.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6049/2022.** -----

10.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6064/2022.** -----

10.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6109/2022.** -----

10.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6069/2022.** -----

10.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6084/2022.** -----

10.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6089/2022.** -----

10.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6114/2022.** -----

10.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6374/2022.** -----

10.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6119/2022.** ---

10.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6124/2022.** -----



10.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6219/2022.** -----

10.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6224/2022.** -----

10.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6404/2022.** -----

10.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6469/2022.** -----

11. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que tomara la votación respecto del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS. -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el **catorce de diciembre de dos mil veintidós**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del cuarto punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *“... Aquí me interesa hacer la intervención en esta ocasión para referirme a algunos puntos que integra esta propuesta que hacemos por parte de mi equipo de Estado Abierto para reformar los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Y bueno, de manera coloquial estos lineamientos los referimos como técnicos de evaluación. Esta reforma atiende a las necesidades de sujetos obligados que detectamos de clarificar disposiciones generales y por otro lado, permite mantener actualizado los criterios para publicar las obligaciones de transparencia que posterior se verifican y evalúan por parte del equipo de Estado Abierto de este Instituto. Por disposición legal los lineamientos que promovemos, que proponemos reformar mantienen su armonización con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia con la normativa del Sistema Nacional de Transparencia y por supuesto con la Ley de Transparencia Local. A continuación destaco los aspectos de fondo que propone esta reforma, por un lado, se adicionan criterios a considerar en uno de los formatos relativos a la normatividad aplicable que se refiere específicamente a la publicación del hipervínculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la fracción I del artículo 121 que establece las obligaciones comunes. En el punto número dos que refiero es sobre la publicación de la información sobre resoluciones de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, correspondiente a la fracción XXXIX del artículo 121. Se especifica que se deben publicar también en esta fracción los resultados de los procesos administrativos relativos a las verificaciones que realizan las alcaldías y el Instituto de Verificación Administrativa de la capital. Este aspecto en particular deriva de los hallazgos del equipo de Estado Abierto al momento de dictaminar las denuncias de las personas sobre eventuales omisiones en la publicación de obligaciones de transparencia. En lo que va del año se dictaminaron 367 denuncias de las cuales el 4 por ciento están relacionadas con la falta de publicación de la información de las resoluciones sobre las referidas verificaciones. Por otra parte, en lo correspondiente a las obligaciones específicas del Congreso de la Ciudad de México, se propone homologar el periodo de actualización de los informes de actividades parlamentarias en*



concordancia con lo que establece su Ley Orgánica y demás normativa aplicable al Congreso, que es la fracción XXIV del artículo 125 específico del Poder Legislativo. Otra adecuación es la relativa al ajuste de la redacción para explicitar que el fundamento para la obligación de publicación de las tablas de aplicabilidad de cada sujeto obligado, el formato 00, deriva también del último párrafo del artículo 121 de la Ley de Transparencia Local. Finalmente, derivado de reformas recientes del Sistema Nacional de Transparencia a los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información y para la elaboración de las versiones públicas, se determinó armonizar la redacción sobre el índice de expedientes reservados y su contenido, fracción XLIII del artículo 121 para que se mantenga como la norma de referencia y se explicita que la información que ya fue desclasificada no debe incluirse en dicho índice. Con estas adecuaciones se mantiene actualizada la norma del Instituto que regula la carga de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México y asegura la armonización con la normativa del Sistema Nacional. Recordemos que los Lineamientos técnicos de evaluación establecen los parámetros que los sujetos obligados atienden para la carga de las más de 54 obligaciones de transparencia tanto en los portales públicos de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Es de reconocer, por supuesto, el gran esfuerzo que realizan por mantener actualizada esta información para que las personas la puedan consultar en cualquier momento. Reiteramos que desde el equipo de Estado Abierto brindaremos por supuesto de manera permanente las asesorías técnicas especializadas a sujetos obligados para así acompañar y también orientar en el debido cumplimiento de lo establecido en las reformas a lineamientos que hoy proponemos reformar...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6837/SO/21-12/2022 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo mediante el cual se aprueba la “Guía de Sistemas de Datos Personales”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Saludarlas a todas y todos los que nos acompañan en esta transmisión en vivo de nuestra sesión ordinaria, la última de este año 2022, saludar por supuesto a mis compañeras, a mis compañeros de Pleno. En esta ocasión presentar precisamente para su consideración este proyecto de acuerdo para aprobar la Guía de Sistemas de Datos Personales. Les presentaré, de hecho, dos instrumentos que justamente fueron elaborados por la parte de la Dirección de Datos Personales y me refiero, por un lado, a esta que es el Sistema de Datos Personales, pero también la Guía sobre verificaciones y auditorías. En primer lugar déjenme les cuento sobre la Guía de Sistemas de Datos Personales y me gustaría platicarles cómo surgió el objetivo o la idea de llevarla a cabo. Como muchos de ustedes saben, una de las particularidades de nuestra gran capital es la figura del Sistema de Datos Personales y su innovada forma por medio de esta figura documentar y transparentar las características del tratamiento de datos personales que están llevando a cabo las instituciones públicas. Desde mi punto de vista esta particularidad normativa de nuestra capital, lo que hace es favorecer la transparencia y la información sobre las instituciones públicas que tratan datos personales y cómo los tratan, por ejemplo, todos los días podemos tener una fotografía aproximada, al menos en esta capital, sobre cuántos tratamientos de datos personales se están llevando a cabo, qué tipo de datos personales son los que se están tratando y los niveles de seguridad en cada uno de estos tratamientos. A pesar de esta particularidad que es tan valiosa, a partir de un diagnóstico notamos que debido a la constante rotación de personal y a la falta de especialización de algunos servidores públicos en particular, hay un desconocimiento sobre cómo realizar esta documentación de los Sistemas de Datos Personales, así que decidimos llevar a cabo un documento que lo sistematizara, que los organizara, que los explicara de una manera clara, didáctica cada uno de los pasos para transparentar e informar sobre el tratamiento y los Sistemas de Datos Personales. Luego entonces ¿cuál es el objetivo de esta Guía? Es básicamente lo que aparece en pantalla que es proporcionar una herramienta a todos los sujetos obligados de nuestra Ciudad de México para saber desde cómo identificar que están llevando a cabo un tratamiento de datos personales hasta cómo documentarlo y cómo transparentarlo a través del registro de este Sistema en el Sistema de Datos Personales. Yo, sin duda, en nombre del equipo de la Dirección de Datos Personales espero que este documento apoye a todas y todos los servidores públicos de nuestra capital en las labores diarias que tienen que hacer para proteger los datos personales que tienen en su poder. Es importante decir que las normas que sustentan cada uno de estos apartados e información de esta Guía son, por un lado, la Constitución Política, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos de nuestra capital y también los lineamientos generales sobre protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. En cuanto al contenido de la Guía, muy a grandes rasgos qué es lo que nosotros vamos a poder encontrar, qué es lo que ustedes van a poder encontrar aquí, es información clara, información precisa de qué son los Sistemas de Datos Personales y el procedimiento que nos indica la Ley de Datos Local al respecto, consejos, ejemplos, formatos también para el desarrollo y cumplimiento de las



obligaciones que hay en materia al respecto de la elaboración de los acuerdos, del registro electrónico de Sistemas de Datos Personales y los avisos de privacidad, por supuesto. Más concretamente la Guía consta de siete apartados que son estos apartados, en los primeros al igual que en la Guía sobre verificaciones van a poder conocer porqué es importante el tratamiento y los Sistemas de Datos Personales, cuál es la normativa que lo sustenta, las definiciones más importantes en el tema y en el apartado cuatro, cinco y seis ya se explica paso a paso cómo identificar un tratamiento de datos personales y todo lo que implica crear, modificar y suprimir un Sistema de Datos Personales; es decir, en qué consiste y cómo realizar la publicación en la Gaceta, los avisos de privacidad, la inscripción de los sistemas de datos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, en fin. Para cada uno de estos procedimientos se realizó un formatito, un formato con el fin de que pueda ser más accesible, más fácil llevar a cabo los procesos de documentación, de registro, de transparentar y de informar sobre el tratamiento y los Sistemas de Datos Personales. Al igual que la otra Guía que les presentaré en el siguiente punto del Orden del Día, esperamos que a corto, que a mediano y a largo plazo por supuesto se convierta esta, esta Guía en una herramienta de apoyo, de consulta obligada para los sujetos obligados de la Ciudad de México, esperemos que les sea de mucha utilidad a todas y todos...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6838/SO/21-12/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA “GUÍA DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES”. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **sexto** punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía para la atención y realización de verificaciones y auditorías mediante el SIVER”.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Este es el segundo documento que les quería compartir a todas y a todos que es la Guía para la atención y realización de verificaciones y de auditorías mediante el sistema SIVER, que en otro Pleno fue aprobado el sistema como tal, pero en esta ocasión es particularmente la Guía lo que estaríamos aprobando. ¿Cuáles son los antecedentes? Como ustedes saben, en la Ciudad de México el derecho a la protección de datos personales se rige por medio de la Ley de Protección de Datos en Posesión de



Sujetos Obligados de esta capital, que fue aprobado en el año 2018 y esta ley se ha caracterizado por ser más amplia que la primera y dota al INFO de la Ciudad de México de más atribuciones para la protección de datos personales. Y una de esas atribuciones es precisamente la de verificar el cumplimiento de los principios y las disposiciones que vienen contenidos en nuestra ley y demás ordenamientos que derivan de esta propia Ley de Datos. Y con base en esta facultad normativa, lo que sucedió es que en 2019 el INFO hizo las primeras verificaciones a los sujetos obligados de la Ciudad de México, en aquel entonces estaba mi colega, la Comisionada Elsa Bibiana y comenzaron en 2019 estas verificaciones. Y a partir de ese año se implementaron los primeros procedimientos, las primeras técnicas, los formatos, las cédulas de verificación, así arrancó en el 2019 este tema de las verificaciones, pero ya, las que llevamos a cabo, particularmente en 2021 que fue bajo mi coordinación, nos llevó a plantear nuevos retos, nos llevó a plantear la relevancia de tener como objetivo el mejorar y el innovar los procedimientos y las herramientas para poder llevar a cabo estas verificaciones y es por eso que las verificaciones a largo plazo, sabemos y las entendemos como el principal factor que contribuye a la garantía del derecho a la protección de datos personales en la Ciudad de México. Y como parte de este compromiso de perfeccionar, de innovar, de optimizar y eficientar la forma en la que se hacían las verificaciones, el INFO desarrolló el SIVER, este Sistema de Verificaciones que es una herramienta tecnológica que lo que hace es sistematizar los procesos operativos de las verificaciones en un solo espacio digital, con procedimientos de verificaciones que se establecen en la Ley de Datos Local y en los lineamientos que nos aplican, permitiendo tanto a nosotros como INFO, como órgano garante, y a los sujetos obligados realizar las verificaciones de una manera prácticamente en su totalidad virtual y esto permite que se gestione de manera más eficaz cada una de las etapas y cada uno de los tiempos con los que corren los procedimientos. Y bueno, en este contexto de innovación tecnológica y procedimental se consideró de vital importancia desarrollar esta Guía para contar con un documento que nos describiera, que nos explicara de una manera práctica y con mucha certeza cuáles son los procedimientos de verificaciones y de auditorías que se prevé en la Ley de Datos Local y hoy en día que se llevan a cabo precisamente a través del SIVER. Vamos a encontrar en esta Guía, ustedes van a encontrar en esta Guía ocho apartados y los primeros tres apartados van a encontrar información sobre la importancia de las verificaciones, el sustento normativo, los conceptos básicos que lo acompañan y que tienen que tener presentes a lo largo del documento para poder entender el desarrollo de los principales procedimientos. Ya en los siguientes dos apartados es donde se explican cuáles son los diferentes supuestos por los cuales se puede iniciar una verificación y particularmente cómo las funciones del SIVER y los atributos nos ayudan a iniciar, a desarrollar, a concluir también una verificación o una auditoría. Por último, los tres apartados finales que ven ustedes en pantalla nos explican paso a paso y el procedimiento por procedimiento cómo en general se realiza las verificaciones y cómo particularmente se llevan a cabo a través del SIVER. ¿Cuál es la diferencia entre el contenido de esta Guía y lo que nos dice la normatividad, la ley, los lineamientos sobre las verificaciones y las auditorías? Bueno, pues esta Guía a diferencia de la ley cuenta



con un formato que es amigable, un lenguaje más sencillo, accesible, más coloquial, que tiene una forma ordenada y sistematizada de la información que busca facilitar y proporcionarles apoyo para realizar y atender las verificaciones y las auditorías que hacemos a través de esta herramienta tecnológica SIVER. También van a contar ustedes con un marco de referencia para poder garantizar la calidad y la homogeneidad de la información; sin embargo, sí hay que señalar, es importante señalar que dependiendo de las particulares de ustedes, los sujetos obligados, y de los casos que habría en particular, hay procedimientos que pueden llegar a variar, en fin. Esperamos que este documento les sea de gran utilidad al igual que la anterior Guía, que sirva de guía para las unidades de transparencia, que nos ayuden ustedes también por favor a difundirlo entre las diferentes áreas de sus sujetos obligados, de sus instituciones públicas. Les vamos a compartir, por supuesto, estas guías vía correo electrónico, se las vamos a hacer llegar a través del equipo de la Dirección de Datos Personales, pero también la van a poder, recuerden, también la van a poder descargar del micrositio de la Dirección de Datos y de la Red de Protección de Datos de la capital, la van a poder también descargar de mis redes sociales, al ratito las posteo para que ustedes puedan descargar de ahí también las guías, las tengan accesibles en cualquier formato, eso es lo importante que ustedes cuenten con la información de manera oportuna. Agradecer en cuanto a estas dos guías que se aprueban, agradecer el trabajo oportuno, coordinado tanto de la Dirección de Datos Personales que empujó para sacar las guías en tiempo y forma como a mi equipo de ponencia que también estuvo acompañando los ejercicios. Muchísimas gracias a la doctora Gabriela Magdaleno, a la Subdirectora, a Atzimba y a Alma y a todos sus colaboradores y colaboradoras por hacer estas guías posible y cerrar este año 2022 con muchísimas ganas, con ánimo y con resultados...". -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez y felicidades por esta Guía y el SIVER que ha resultado muy innovador y una buena práctica que puede exportarse a otras entidades federativas...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6839/SO/21-12/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y AUDITORÍAS MEDIANTE EL SIVER. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **séptimo** punto del orden del día. -----



El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales de las partidas y los capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6840/SO/21-12/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y LOS CAPÍTULO QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera con la exposición del proyecto de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.4072/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6841/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.4072/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----



Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **tres** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

9.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0194/2022**. -----

9.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0202/2022**. -----

9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0210/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6842/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0194/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6843/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0202/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6844/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0210/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por desistimiento**, conforme a lo siguiente:

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0195/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 6845/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0195/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR DESISTIMIENTO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

10. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dieciocho** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

10.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6313/2022**. -----

10.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6346/2022**. -----

10.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6636/2022**. -----

10.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6352/2022**. ----

10.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6374/2022**. -----

10.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6601/2022**. -----

10.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6404/2022**. -----

10.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6600/2022**. -----



10.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6422/2022.** -----

10.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6532/2022.** -----

10.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6673/2022.** -----

10.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6469/2022.** -----

10.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6592/2022.** -----

10.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6588/2022.** -----

10.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6593/2022.** -----

10.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6590/2022.** -----

10.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6591/2022.** -----

10.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6718/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 6846/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6313/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6847/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6346/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6848/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6636/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6849/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6352/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6850/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6374/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6851/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6601/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6852/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6404/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6853/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6600/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6854/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE



INFOCDMX.RR.IP.6422/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6855/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6532/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6856/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6673/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6857/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6469/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6858/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6592/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6859/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6588/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6860/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6593/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6861/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6590/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6862/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
INFOCDMX.RR.IP.6591/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6863/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6718/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por desistimiento**, conforme a lo siguiente:

10.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6519/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6864/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6519/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR DESISTIMIENTO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **tres** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

10.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5817/2022**. -----

10.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6056/2022**. -----

10.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6290/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6865/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5817/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 6866/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA **RESOLUCIÓN** DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6056/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESSEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6867/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6290/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESSEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **siete** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

10.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5562/2022**. -----

10.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6049/2022**. -----

10.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6069/2022**. -----

10.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6213/2022**. -----

10.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6215/2022**. -----

10.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6219/2022**. -----

10.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6436/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6868/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5562/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6869/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6049/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6870/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6069/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6871/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6213/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6872/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6215/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6873/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6219/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 6874/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6436/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----



10.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6230/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6875/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6230/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESSEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESSEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **doce** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

10.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5926/2022**. -----

10.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5927/2022**. -----

10.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5934/2022**. -----

10.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5957/2022 y INFOCDMX.RR.IP.5962/2022 Acumulados**. -----

10.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5964/2022**. -----

10.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5987/2022**. -----

10.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6044/2022**. -----



10.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6411/2022.** -----

10.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6114/2022.** -----

10.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6167/2022.** -----

10.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6193/2022.** -----

10.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6235/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6876/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5926/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6877/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5927/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6878/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5934/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6879/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5957/2022** Y **INFOCDMX.RR.IP.5962/2022** ACUMULADOS,



MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6880/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5964/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6881/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5987/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6882/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6044/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6883/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6411/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6884/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6114/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6885/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6167/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6886/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6193/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6887/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6235/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados un proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

10.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6350/2022**. ---

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6888/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6350/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESSEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **veintiséis** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: -----

10.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6047/2022**. -----

10.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6248/2022**. -----

10.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alianza de Tranviarios de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5866/2022**. -----

10.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5906/2022**. ---

10.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6260/2022**. ---

10.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6270/2022**. ---

10.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5946/2022**. -----



10.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5966/2022**. -----

10.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6156/2022**. -----

10.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5967/2022**. -----

10.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5977/2022 y INFOCDMX.RR.IP.5982/2022 Acumulados**. -----

10.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5986/2022**. -----

10.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6002/2022**. -----

10.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6029/2022**. -----

10.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6014/2022**. -----

10.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6064/2022**. -----

10.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6097/2022**. -----

10.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6124/2022**. -----

10.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6131/2022.** -----

10.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6205/2022.** -----

10.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6225/2022.** -----

10.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6240/2022.** -----

10.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6305/2022.** -----

10.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6316/2022.** -

10.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6325/2022.** -----

10.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6461/2022.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6889/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6047/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6890/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6248/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 6891/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5866/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6892/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5906/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6893/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6260/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6894/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6270/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6895/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5946/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6896/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5966/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6897/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6156/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6898/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5967/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6899/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5977/2022** Y **INFOCDMX.RR.IP.5982/2022** ACUMULADOS,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6900/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5986/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6901/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6002/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6902/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6029/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6903/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6014/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6904/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6064/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6905/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6097/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6906/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6124/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6907/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6131/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 6908/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6205/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6909/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6225/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6910/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6240/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6911/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6305/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6912/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6316/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6913/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6325/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6914/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6461/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados dos proyectos de resolución, con el sentido de **modificar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5999/2022**. -----



10.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6138/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6915/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5999/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 6916/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6138/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **catorce** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

10.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5782/2022**. -----

10.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5984/2022**. -----

10.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6004/2022**. -----

10.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6019/2022**. -----

10.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6034/2022**. -----

10.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6062/2022**. -----

10.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6087/2022.** -----

10.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6084/2022.** -----

10.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6109/2022.** -----

10.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6119/2022.** ---

10.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6181/2022.** -----

10.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6195/2022.** ----

10.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6291/2022.** -----

10.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6308/2022.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6917/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5782/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6918/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5984/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 6919/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6004/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6920/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6019/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6921/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6034/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6922/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6062/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6923/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6087/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6924/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6084/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6925/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6109/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6926/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6119/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6927/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE



INFOCDMX.RR.IP.6181/2022, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6928/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6195/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6929/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6291/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 6930/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6308/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6089/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 6931/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6089/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **cuatro** proyectos resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6224/2022**. -----



10.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6256/2022**. -----

10.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6390/2022**. -----

10.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6401/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 6932/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6224/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 6933/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6256/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 6934/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6390/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 6935/SO/21-12/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6401/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

11. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente: *"... Para comentarles que la semana pasada tuvimos la clausura del diplomado que tenemos con UAM Xochimilco, y vamos a ver ahí algunos datos de cuántos fueron y agradecerles que hayan estado. Felicitar a las y los graduados, esto se dio el jueves pasado, estuvimos en las instalaciones de la UAM Xochimilco, ahora ellos*



fueron nuestros anfitriones, cosa que agradecemos muchísimo las facilidades porque ya no lo habíamos podido hacer de manera presencial, aunque fue un evento híbrido de cualquier manera sí fue una buena experiencia para las y los graduados de esta edición. Estuvo con nosotros el rector de la UAM Xochimilco, Javier Soria López, él nos acompañó y, por supuesto, también María Espínola Fraustro, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, que ella es la cabeza digamos en esta sección donde trabajamos el diplomado, y Lilia Rebeca Rodríguez Torres, la Coordinadora de Educación Continua de Distancia, que con ella, gracias a ella se puede realizar y, por supuesto, nos acompañó en mensaje y ahí presente también como nos ha acompañado otras veces el presidente del INFO, el Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero. Gracias también a las compañeras y al compañero que estuvieron ahí conectados, nos ayuda a este formato híbrido porque muchos de los que no pudieron estar pues estuvieron ahí conectados también. Y, bueno, comentarles que se graduaron de 50 que estaban 47, que es un buen número, los felicitamos en esta 12ª Edición, de 41 sujetos obligados de esta capital con una duración que tuvo este diplomado de seis meses, en ocho módulos, con apoyo de nueve profesores y profesoras como plantilla y felicitarlos. Y, bueno, pues estaríamos atentos de la siguiente edición 2023 y agradecer de nueva cuenta a la UAM por este tema de este apoyo y, por supuesto, a la Dirección de Capacitación porque sin ellos no sería posible tener este tipo de actividades. Y, bueno, adicional como es la última fecha en que nos vemos en este año oficialmente de la última sesión que tenemos como pleno, me gustaría por supuesto desearles a mis compañeras y compañeros del pleno, al equipo de mi ponencia, a la Dirección de Capacitación, que ya los platicamos el día de ayer y, por supuesto, a todo el personal que colabora en este Instituto, a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados y en general a todas las personas que habitan en esta capital pues que tengamos unas fechas llenas de paz, que tengan sobre todo mucha, mucha salud porque siguen todavía ahí los picos de cosas y eso habría que cuidarnos. Ha sido un año difícil por el tema de reacomodarse después de una pandemia que fue complicada, que nos ha llevado a adaptarnos, a mantener obviamente cosas en híbrido que han sido muy positivas, pero también a retomar una serie de actividades, pero creo que eso nos ha dado un aprendizaje importante. Creo que eso nos lleva a reflexionar qué es lo importante en la vida y es básicamente que estamos vivos y vivas, y eso es una cosa de celebrar y, por supuesto, la salud es la que nos conlleva a eso y agradecer por los aprendizajes que nos trajeron este año 2022, los logros que cada una y cada uno ya ha tenido, la salud que pueda haber para ustedes y para los de su casa, en fin, todas las metas que hubieran podido alcanzar. Y finalmente en este cierre de año daríamos paso a uno nuevo que también espero que a cada uno y a cada una reciba y le vaya bien en las cosas que tenga y, sobre todo, insisto, el tema de la salud y el tema de la cercanía y de lo importante. Decía el Premio Nobel de Literatura de 1948, Thomas Stearns Elliot, que las palabras del año pasado pertenecen al lenguaje del año pasado, pero las palabras del próximo año esperan otra voz y en esa voz espero que reciban todo lo que desean y desearles buenas fechas y les digo, insisto mucho, pero ojalá mucha salud en sus casas. Así que gracias...". -----



La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *“... Muchas gracias, Comisionada San Martín, por tus palabras y también celebrar todos los resultados que cada una de nosotras hemos tenido en este colegiado y las aportaciones que hemos realizado. Y, bueno, por un lado hago mención de la entrega, del reporte número 46 con énfasis en diversos diagnósticos, sobre todo uno de los preceptos en el Sistema Nacional de Transparencia que al llegar a este INFO de la Ciudad de México, ya cumplimos cuatro años, cuatro de cinco de las colegas y los colegas en este INFO, muchas felicidades por ello, y dos en el caso de la Comisionada Enríquez, así que, bueno, celebrar también ello; estos lineamientos del Sistema Nacional hacían referencia justo a diverso levantamiento de diagnósticos en distintos ámbitos, tanto de accesibilidad sobre todo y, bueno, dado que la Constitución de la Ciudad de México también tiene como eje rector la apertura institucional, ese es otro diagnóstico que levantamos y sobre la integración de las Unidades de Transparencia y de los Comités de Transparencia. De tal manera que me interesa hacer la entrega también de estos diagnósticos como cada ocasión que realizamos justo una nueva aportación. En el caso del diagnóstico de apertura institucional permite conocer cómo los sujetos obligados de la Ciudad de México implementaron en el 2021 los elementos de apertura en sus actividades; los sujetos obligados reportaron 19 ejercicios de apertura institucional, 89 sujetos obligados consideran necesaria las asesorías técnicas especializadas en materia de apertura sobre las temáticas relacionadas con participación, cocreación, seguimiento y monitoreo y evaluación de resultados. Con el diagnóstico de Transparencia Proactiva es posible conocer necesidades de información que detectaron los sujetos obligados y también la información que difundieron con relación a COVID-19 en el año 2021, ya que contar con información clara, oportuna, el lenguaje sencillo puede hacer la diferencia para salvar vidas y tener una recuperación exitosa. Quiero destacar que 45 sujetos obligados realizaron acciones para identificar necesidades de información entre las que se encuentra información sobre contagios, fallecimientos, temas laborales, medidas de prevención, programas sociales, presupuestos, adquisiciones, adjudicaciones y vacunas, y que 60 sujetos obligados realizaron al menos un ejercicio de Transparencia Proactiva referente a COVID-19 mediante el desarrollo de microsítios, infografías, protocolos, programas sociales, por mencionar algunos temas. Con el diagnóstico de accesibilidad se puede conocer las acciones realizadas por sujetos obligados a la primera mitad de 2022 para facilitar el acceso a la información, principalmente a personas con alguna discapacidad. Todos estos diagnósticos se levantan con cuestionarios autogestivos, es decir, los sujetos obligados facilitan la información al equipo de estado abierto de este Instituto. Quiero destacar dos aspectos: el primero, es que 32 sujetos obligados reportaron en el diagnóstico de accesibilidad utilizar la tecnología para mejorar la misma mediante la incorporación en sus portales web de elementos como son menús y apartados dinámicos, tamaño de letra, audio, información de contexto y orientación, así como navegación guiada por voz. El segundo aspecto se refiere a que 30 sujetos reportaron realizar adecuaciones físicas en sus instalaciones para personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y población infantil, ya sea en sus*



Unidades de Transparencia, áreas comunes, entradas y módulos de atención ciudadana. Por último, el diagnóstico de las Unidades de Transparencia nos permite conocer cómo están integradas estas unidades en el año 2022, así como su funcionamiento, ya que son el primer contacto que tienen las personas con los sujetos obligados en la búsqueda de información pública o en la protección de datos personales. Sobre esto quiero destacar que en promedio se integran por cinco personas, de las cuales el 60 por ciento son mujeres y dos de cada tres integrantes tienen más de dos años en el cargo. Estos diagnósticos muestran los hallazgos y cuentan con recomendaciones para remontar las áreas de oportunidad detectadas con el ánimo de fortalecer capacidades institucionales y operativas de las más de cuatro mil ventanillas de información de sujetos obligados en la capital del país, de tal manera que todas y cada una de ellas, no solo las Unidades de Transparencia, sino las ventanillas de información al interior de cada sujeto obligado son pieza clave para hacer realidad la apertura institucional y el efectivo derecho de acceso a la información en la Ciudad de México. Ahora bien, el segundo punto que registré en asuntos generales, es también la entrega del reporte especial de apertura número dos. Con relación a la apertura en COVID-19, Programas y Acciones Sociales en la Ciudad de México, hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta. El trabajo que se realizó derivado y los hallazgos que se entregan en este reporte especial corresponde justo al periodo del 20 de marzo del 2020 al 28 de febrero del 2022, y únicamente mencionaré que justo derivado de que esta pandemia no tiene todavía un término es que para nosotras es muy importante tener mapeado qué tanta información hay, qué tanta transparencia se ha cumplido y, sobre todo, en el contexto de que hicimos justo un compromiso hace ya casi dos años cuando se cocreó el decálogo de apertura en COVID-19, de realizar el monitoreo de programas y acciones sociales en transparencia, más bien en apertura en COVID-19. De tal manera que este sería el reporte número 91 que realizamos a lo largo de estos cuatro años y entregamos para su registro a este colegiado del INFO de la Ciudad de México. Y, finalmente, comentar algunos de los hitos de apertura 2022, porque estamos ciertas que el tiempo ha pasado muy, muy pronto y también los resultados que vamos reportando en cada pleno y en cada actividad que realizamos ojalá fueran verificadas, utilizada la información que vamos construyendo en este colegiado y en todo este Instituto. Me gustaría, sobre todo, hacer mención que las actividades algunas de las que mapeamos y cerramos con ello este año en la última sesión del pleno, buscamos abonar a la democracia, a contrapesos al empoderamiento de las personas, a la paz positiva, a reducir vulnerabilidad y, por supuesto, a garantizar derechos humanos. Por un lado, tenemos justo resoluciones claras y accesibles con mil 438 resoluciones proyectadas en mi ponencia, las cuales son públicas de origen con perspectiva de género, lenguaje sencillo y algunos de los temas de interés que posicionamos en este año son Línea 12, programas sociales, sobre movilidad, las declaraciones 3 de 3 sobre COVID-19 y reconstrucción. También para nosotras ha sido muy importante abonar a una Ciudad de México transparente con evaluaciones censales en la materia con la focalización en las 3 de 3, programas y acciones sociales en contrataciones y en estadísticas de género. También en cuanto a las asesorías técnicas especializadas hemos realizado una

detección por ámbito público gestionadas desde origen en 2019 para partidos políticos, Poder Legislativo, Judicial, Alcaldías, Jefatura de Gobierno y todos los sujetos obligados enfocados justo en distintos ámbitos, por lo que es de ámbitos públicos. Se han realizado 670 asesorías individuales para 121 sujetos obligados, en las que participaron 727 personas; además de las jornadas temáticas realizadas en torno a Comités de Transparencia, de Accesibilidad, de Apertura y de Transparencia Proactiva. También nos hemos realizado este 2022 en identificar para actuar a través de estudios, de diagnósticos con dos reportes especiales: el de apertura línea 12 y apertura en COVID-19, programas y acciones sociales; además de los diagnósticos que hemos referido con cuestionarios autogestivos sobre Unidades de Transparencia, Accesibilidad, Apertura Institucional, Transparencia Proactiva en COVID-19, 2021 y Comités de Transparencia 2021. Por su lado, acciones de apertura también como continuar cocreando sobre todo con poblaciones y directo con las personas a través de laboratorio ciudadano para el aprovechamiento del derecho de acceso a la información que generaron 25 casos de éxito identificados sobre trámites, servicios, estadística, normatividad y también, por supuesto, con colaborar a la reconstrucción familiar a través de que una mamá de familia recuperara a dos de sus hijos. Por otro lado, está como hito el curso de protocolo de apertura y transparencia con 12 módulos, con 13 unidades disponibles y que están todas en línea articuladas con personas de academia, especialistas, activistas en distintas temáticas. La Red Ciudad en Apertura con la cocreación de siete productos que esperamos llegue a las mil 475 mujeres privadas de la libertad como personas beneficiarias. También con la creación de la Red Ciudad en Datos Abiertos aportamos en infraestructura abierta aportación en política nacional de datos abiertos. Avanzamos igual, y es otro de nuestros hitos, con la alianza por el gobierno abierto local, con OGP por sus siglas en inglés, con miras en la construcción del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México. Abonamos igual como hito al Pacto por una Justicia Abierta con perspectiva de género, al Cuarto Coloquio por una Reconstrucción Abierta, con la cocreación del decálogo por una reconstrucción abierta, resiliencia y democracia. El encuentro de apertura sin excepción para qué, para quiénes, fue también cocreado para enfatizar en el uso la relevancia y, sobre todo, los tips de cómo utilizar un lenguaje sencillo, incorporar la participación pública, la participación social, el lenguaje, los datos abiertos, la memoria y el archivo. También por supuesto agradecemos la conformación del Segundo Consejo de Estado Abierto, del Segundo Consejo Asesor. Y, finalmente, la actividad en el Sistema Nacional, en donde una de las actividades que buscamos justo impulsar fue la de avanzar en la reforma de Estado Abierto y Apertura Institucional. Y, finalmente, también agradecer a todas las personas que han formado parte de mi equipo de trabajo durante este 22, estamos ciertas que de ninguna manera hacemos el trabajo solas y no se debe este impulso y los resultados a una sola de ellas, de tal manera que muchas gracias por las contribuciones Alejandra Bustos, Ana Belmora, Andrea Angelini, Andrés Martínez, Claudia Vázquez, Christian Cabanillas, Daniel Saavedra, David Martínez, David Jiménez, Ulises Mendoza, José Hernández, Julio Cervando, Ivette Olivos, Lorena Peña, Manuel Esparza, Soledad Rodrigo, Enrique López, Melissa Romero, Nancy Ruiz, Celia Cisneros, Soledad Victoria, Sonia Quintana,



Thalía Villagómez, Daniel Rosemberg, Zulema Oviedo. Gracias a todas y cada una de ustedes y, por supuesto, a las personas en el Instituto de las diversas áreas que, sin ellas tampoco podríamos realizar las distintas actividades que llevamos a cabo en este 22. Y, bueno, nos veremos en el 2023 para continuar con apertura sin excepción, igual desearles para bienes en este cierre de año y recordar igual que estamos aquí siempre de paso no solo en los cargos, sino también en la vida, de tal manera que aprovechemos los momentos que tengamos de salud con las nuestras y un abrazo a todas y todos y que tengan un excelente 2023 y cierre de este 2022...". -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *"... Yo sencillamente en este punto de asuntos generales dar cuenta de algunas acciones y al final también aprovechar para regalarles un mensajito, dado que ya estamos en el cierre de año, pero dar cuenta rápidamente de que el jueves pasado por ahí tuve la oportunidad de acompañar la premiación del Segundo Concurso de Redes Sociales: La transparencia a derecho llave para el ejercicio de otros derechos, eso fue para Instagram, y el otro se llamó "60 segundos para informarme", y fue de TikTok, y esto fue organizado tanto por el INAI, como por el INFO de la Ciudad de México. Agradezco muchísimo la invitación que me hicieron, tanto el Comisionado Alcalá, como el Comisionado Julio César Bonilla a participar de esta premiación, de este segundo concurso ya de Redes Sociales. Y, bueno, esto básicamente tuvieron la finalidad de llegar a diferentes poblaciones, pero particularmente la del grupo etario de los jóvenes, de las y los jóvenes, para que puedan conocer y a su vez también informar sobre estos importantes derechos que tienen el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales. También de paso conocer las funciones que llevamos a cabo en el INFO de la Ciudad de México y en el INAI. Así que muchas felicidades a los ganadores, a mí me tocó entregar el premio a la ganadora de TikTok y casualmente fue ganadora de la Ciudad de México. Así que enhorabuena, Fernanda, por ese gran, gran premio, de verdad que nos han enseñado muchísimo cómo le podemos sacar jugo a las redes sociales y tener un alcance mayor desde las instituciones públicas con su uso. Así que enhorabuena. Por otro lado, como ya bien lo dijo aquí mi compañera Marina San Martín, precisamente acompañé a la distancia a la clausura de este diplomado de la UAM con el INFO de la Ciudad de México, de la UAM Xochimilco y, bueno, esta fue la 12ª Edición de este Diplomado de Transparencia de Acceso a la Información, Rendición de Cuentas de Gobierno Abierto y de Protección de Datos Personales. Como ustedes bien saben, además le tengo un aprecio y un cariño muy particular a la UAM en general, así que me dio muchísimo gusto poder participar y presenciar el esfuerzo y el momento en el que recibieron su reconocimiento hombres y mujeres que estuvieron durante seis meses ahondando en los temas sobre acceso a la información y sobre privacidad. Así que felicidades por la organización de este gran proyecto, pero también felicidades a todos los que llevaron a cabo este curso. Agradecer también, aprovechar la oportunidad para agradecerle al Rector de la UAM Xochimilco, a Javier Soria López y también a ti, Comisionada Marina, por haberme invitado y muchísimas gracias también a mis amigos, a Rodrigo y a César que también estuvieron*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

acompañando en la virtualidad esta clausura. Por otro lado, participé también en la reunión, en una reunión que se propició con el IACIP de Guanajuato para poder intercambiar impresiones sobre el SIVER, fue el viernes pasado, estuvimos por ahí con la Comisionada Mariela Huerta, Presidenta del IACIP de Guanajuato, con su equipo también, y la intención era dialogar sobre las verificaciones a sujetos obligados que hacemos aquí en materia de datos personales en el INFO de la Ciudad de México y ver la posibilidad de transitar con ellos también este SIVER, que como ustedes saben es una herramienta que está en código abierto y que la estamos buscando promocionar y que la adopten las diferentes entidades. Así que tuvimos una muy buena reunión, una reunión muy productiva. Por otro lado, ahorita en la mañana tuvimos nuestra Segunda Sesión Extraordinaria de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, es la primera vez que me toca encabezarla como Coordinadora de la Comisión, agradecerle a todos los Comisionados y Comisionadas miembros de esta Comisión por haber asistido, por haber participado, ya lo hice en su momento, pero felicitar al Comisionado Aldrin por su nombramiento ahora como Secretario de la Comisión, vamos a seguir haciendo mancuerna. Y, bueno, vamos a seguir trabajando de la mano, querido Aldrin, para lograr también que estas líneas de acción del PROTAL y del PRONADATOS se lleven a cabo, las distintas actividades que hemos planeado a partir del programa de trabajo que presenté con mi candidatura, en fin. Decirles, pues, también que me siento muy orgullosa de encabezar estos trabajos y que vamos a trabajar de manera decidida de la mano con los sujetos obligados, pero también sobre todo con los organismos garantes de toda la República. Y, bueno, precisamente como ya es cierre de año y lamento abusar un poco del uso de la voz también, pero sí quiero hacer un mensaje, quiero extender un reconocimiento porque estuve checando con mi equipo precisamente las cifras de los medios de impugnación que se han presentado ante este Instituto y, por ejemplo, resulta que del año 2019 había sido de hecho el año en el que más recursos o medios de impugnación se habían presentado y en aquel entonces eran cinco mil 883 registros y, sin embargo, este número ya ha sido superado por lo que va del ejercicio 2022, al menos al 16 de diciembre pasado teníamos registrados o recibidos siete mil 368 recursos de revisión y denuncias, y analizando la tendencia que han tenido de recepción de este tipo de recursos resulta que vamos a cerrar el año con más de ocho mil. Entonces, esta cifra sin duda alguna supera a todo lo que ha habido en años anteriores y las cifras de hecho de resoluciones en el año naturalmente son muy similares a estos datos. Entonces, nos da cuenta de un incremento muy importante que hemos tenido a lo largo de estos años, al menos de estas cifras que les estoy dando de 2019 a la fecha ha habido un incremento muy importante y eso significa también y se traduce también un incremento muy importante de trabajo que llevan a cabo nuestras colaboradoras, nuestros colaboradores en las ponencias, un trabajo que se ha hecho con la misma cantidad de personas, con muchísimo esfuerzo y con muchísima entrega para dar como siempre muy buenos resultados y cuentas claras. Así que esto lo estoy aprovechando para dar cuenta de estas cifras y reconocer que en esta última sesión de pleno y derivado de los acuerdos que el día de hoy aprobamos, aprovechar para reconocer el trabajo de los miembros de



las ponencias, del personal también que se está abocando en esta ocasión específicamente a los cumplimientos, al personal de las áreas sustantivas que verdaderamente son los que dan vida y que actualizan todos y todas ustedes, que actualizan la tutela de los derechos de protección de datos personales y también de acceso a la información, que nos ayudan a efectivamente que haya un cumplimiento en lo previsto en la norma, que nos ayudan a socializar entre sujetos obligados y entre las personas y la ciudadanía estos dos importantes derechos de verdad. Así que yo quería sencillamente dar este mensaje para agradecerles a todas las y los colaboradores de este INFO por su dedicación, por su compromiso, invitarlos como lo han hecho mis compañeras y seguramente mis compañeros, a seguir trabajando de la mano, dar lo mejor por y para las personas de esta gran capital y deben de sentirse muy orgullosos del trabajo que están haciendo, todas y todos ustedes tienen una función muy importante dentro de este Instituto, dentro de esta gran maquinaria y somos un gran engranaje que hace que todo funcione y que avance bien. Y hay que reconocer que su trabajo es trascendente y está dejando una huella en esta capital. Así que les deseo que ahora que vamos a estar en las fiestas decembrinas aprovechen ese espacio con la familia que muchas veces es sacrificado por el tema de trabajo, pero hay que dedicarnos tiempo a las familias, que eso es lo importante, estar con quienes queremos, con nuestros seres queridos, gozar de salud, que venga mucha bonanza, que vengan muy buenas experiencias y muy buenos recuerdos que cosechen en este 2023, que arranque y que arranquen precisamente con toda la energía, con todo el ímpetu, con toda la decisión de hacer del 2023 el mejor de los años. Siempre un cierre de año es importante hacer una pausa en el camino para reconocer qué cosas hemos estado haciendo bien, en qué cosas podemos mejorar, agradecer todo lo bueno que hemos tenido, agradecer que hoy estamos aquí en épocas tan turbulentas en el mundo y en el país por supuesto, y agradecer que estamos con vida y conviviendo y compartiendo con muchos de nuestros seres queridos. Y, bueno, hacemos esa pausa para que podamos también arrancar el año con toda esa energía, arrancar con buena vibra, con los ánimos renovados y poder entregar lo mejor de nosotros en aras de nuestro caso que somos servidores y servidoras públicas, entregar nuestro mejor esfuerzo, nuestro mayor compromiso, toda nuestra experiencia y ponerla al servicio de las personas en nuestra capital. Eso sería todo. Y desearles también a ustedes, compañeras y compañeros, lo mejor en este cierre de año, que venga lo mejor para ustedes y para sus familias. Y un fuerte abrazo a todos los que nos siguen en esta transmisión, un fuerte abrazo a la distancia...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... Como anticipé, el pasado miércoles asistí al encuentro de Representación Ciudadana Institucional, Bienestar en Unidades Habitacionales en el Centro Cultural México Contemporáneo, espacio de Encuentro con Comités de Participación Ciudadana y reconocimiento por la colaboración interinstitucional de diversas dependencias en estas vivencias, razón por la cual agradezco a la Procuradora, mi amiga Claudia Galaviz, por la invitación a ser parte de este evento, el cual refleja los diversos trabajos que ha realizado en colaboración con las y los ciudadanos de estas Unidades Habitacionales y



naturalmente con el compromiso permanente con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Por otra parte, el pasado jueves ante cerca de 200 jóvenes en el auditorio Alonso Lujambio, del INAI, el INFO y el órgano garante nacional llevamos a cabo la ceremonia de premiación de la Segunda Edición de los Concursos Nacionales de Redes Sociales: La transparencia a derecho llave para el ejercicio de otros derechos, de Instagram, y 60 segundos para informarme, de TikTok. En ese evento nos acompañó nuestro Comisionado Presidente, el doctor Arístides Rodrigo Guerrero García, así como mi amiga y la Comisionada Laura Lizette Enríquez, el que como ya anticipabas se premió a los seis mejores trabajos de este concurso. Cabe mencionar que en esta edición, el 36 por ciento de los videos recibidos en TikTok fueron de la Ciudad de México, mientras que Instagram representó el 32 por ciento de los trabajos, motivo por el cual reitero mi agradecimiento a mi amiga Beatriz Olivares Pinal, Directora General del INJUVE en la capital del país, así como a las y los jóvenes que nos apoyaron con la difusión de ambos concursos. En el marco de la ceremonia también se llevó a cabo la conferencia "Eres lo que Publicas", a cargo de Roberto Ruz, quien de manera dinámica muy inteligente recordó a las y los jóvenes el valor de los datos personales y el riesgo de publicarlos sin controles en redes sociales. Para cerrar el evento, junto con mi amiga Beatriz Olivares y mi amigo Adrián Alcalá, Comisionado del INAI, conversamos con las y los ganadores sobre los desafíos que tuvieron para realizar los trabajos presentados y cuáles son los retos que tenemos los organismos garantes para comunicar a la juventud lo que tenemos encomendados en la base constitucional. Por ello reconozco al jurado calificador integrado por mi amiga la Comisionada Alma Julieta del Río, así como nuestras coordinadoras y coordinadores regionales del sistema, Marco Antonio Alvear, Mariela Huerta, Alma López y Roberto Agundis, por su excelente desempeño y labor a cargo de esta importante empresa. Y agradecer naturalmente como siempre lo he señalado, a mi amigo Adrián Alcalá, por el impulso de estos concursos, así como a las y los jóvenes y personas Comisionadas del Sistema que asistieron a la premiación. Y gracias y muchas felicidades a María Xitlali, Luis Daniel, María Fernanda, Alberto Yael y Diego por sus excelentes trabajos, fue un gran ejercicio que estaremos replicando en los años por venir en nuestras instituciones que ha dado cuenta de la relevancia que tiene hoy el mundo digital en la denominada pedagogía de la transparencia y la privacidad. Me gustaría presentar el video ganador para que lo pudieran observar una vez más. Adelante, por favor. (Proyección de video) Bien. El video está colgado en nuestras redes sociales, ahí podrán verlo y escucharlo con detalle. Muy bien, pues ese fue el TikTok ganador, están todos los que participaron en redes sociales, los invito a que lo puedan observar, como verán es una gran, gran participación de las juventudes en México con relación a este tema. Asimismo, el sábado pasado participé en el seminario Reformulando la postura política y la agenda de las mujeres trans en México, con el tema Derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales de las mujeres trans, reflexiones para la agenda del México contemporáneo. Es necesario reconocer que las personas más susceptibles a experimentar situaciones de discriminación y/o violencia son las que guardan mayor distancia con las instituciones, además de ser quienes ven los recursos económicos, culturales, políticos,



sociales, tienen para hacer frente a estas situaciones. Por lo anterior, es fundamental que nosotros como instituciones estrechemos vínculos con los grupos de atención prioritaria, como son las mujeres trans a fin de trazar las líneas para la reconfiguración de un nuevo pacto social que reconozca a la diversidad como una rutina, como un carácter esencial de la vida democrática del país. Por ello quiero agradecer muchísimo a la diputada María Clemente García Moreno, por la invitación a este seminario y reconozco su impulso permanente para generar este tipo de acciones y, reitero, la disposición del INFO Ciudad de México a través de la Dirección de Vinculación que tengo el honor de coordinar, para consolidar y avanzar en la agenda de los derechos humanos de las mujeres trans en nuestro país. También quiero agradecer a Rocío, a Tania, a Héctor y a Nora, que me acompañaron en este evento. De igual forma, este lunes se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Sistema Nacional de Transparencia, coordinado por Guilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del INAIIP Yucatán, en el que en estos temas se nombró a Guadalupe Taddei, Comisionada Presidente del Órgano Garante de Sonora, como Secretaria de esta Comisión, y a su vez aprobamos el Plan de Trabajo 2022-2023, así como la creación de la cuenta de Twitter de la misma Comisión. Mi reconocimiento para mi amiga Gilda por esta nueva etapa en la coordinación de tan importante encomienda en el Sistema y le reitero todo mi apoyo para las acciones por venir. Finalmente, esta mañana como parte de las acciones en materia educativa queremos estar emprendiendo en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia y múltiples universidades del país, tuve una muy cercana reunión con Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública Federal, en la cual conversamos sobre la importancia de la transparencia, el acceso a la información pública, el combate a la corrupción, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas en la educación, principalmente en la educación básica y en media superior de nuestro país, motivo por el cual intercambiamos muy diversos puntos de vista y proyectos con miras a materializarlos en el año 2023 como parte de un plan de trabajo estratégico en materia educativa que vincule a la transparencia, a la rendición de cuentas, al combate a la corrupción, a la privacidad, a la protección de los datos personales y la autodeterminación informativa en las juventudes, pero también en la niñez de nuestro país. En esta reunión de trabajo coincidimos en que debemos empoderar a la niñez y a las y los jóvenes a través de la cultura sensible en materia de derechos humanos, pues es una obligación irrenunciable a cargo de cualquier autoridad del Estado mexicano en estas materias. Por ello es importante que desde el INFO Ciudad de México trabajemos de la mano muy cercana con el sector educativo y convirtamos a la educación en la base para empoderar a las y los niños y adolescentes y que naturalmente pongan en acción sus derechos vinculados con las materias que nosotros estamos obligados a tutelar. Mi agradecimiento a nuestra querida Secretaria de Educación Federal por recibirnos en el hermoso edificio sede de la SEP, y que naturalmente tendrá una ruta crítica y de seguimiento ya en lo ejecutivo en los próximos meses. Muchísimas gracias, Presidente, compañeras y felicidades a todas y todos. Felices fiestas, un abrazo fuerte...". -----



El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *"... Bueno, también de manera muy rápida dar cuenta y se va a dejar depositado ante la Secretaría Técnica de este Instituto el informe trimestral que como ponencia se presenta y el cual tiene tres grandes apartados. El primer gran apartado tiene que ver con la actividad de tipo cuasi jurisdiccional que llevamos a cabo como pleno del INFO Ciudad de México, estaba preguntando cuáles son los datos de este año y este año hemos recibido un total de siete mil 368 recursos de revisión y se han aprobado siete mil 471 recursos de revisión, lo cual contrasta enormemente con los recursos de revisión que hemos recibido en años previos y de lo cual ya dio cuenta mi colega Comisionada Laura Lizette Enríquez. Como ponencia hemos aprobado mil 571 recursos y 72 denuncias como ponencia durante este año, dentro de la actividad, que tiene que ver con la actividad de tipo cuasi jurisdiccional dentro de la actividad institucional que llevamos a cabo como pleno de INFO Ciudad de México. Justamente hace un año tuve la fortuna de ser designado por la mayoría de este pleno como Comisionado Presidente y cuando en aquella ocasión se llevó a cabo la participación presentamos un programa de trabajo con 47 acciones estratégicas; dentro de esas 47 acciones estratégicas se encontraba la publicación de manera semanal de los recursos de revisión, lo cual ya es una realidad. Si bien la ley nos obliga a hacerlo de manera trimestral, hoy en día se están publicando de manera semanal, de manera constante y se cuenta ya también con un buscador de resoluciones para que cualquier persona pueda ingresar al portal de internet e incorporar algún sujeto obligado y de esta manera encontrar el recurso de revisión respecto a una temática o respecto a sujetos obligados en concreto. Adicionalmente y dando continuidad a las tecnologías que se han implementado en este INFO Ciudad de México, sabemos que la App Info fue una innovación de la anterior presidencia y que resultó bastante exitosa a nivel nacional, nos dimos a la tarea junto con el área de Tecnologías de crear un chat bot del INFO Ciudad de México, hoy en día ya se desarrolló por el área de Tecnologías de la Información y Comunicación, entonces hoy en día se puede presentar o acceder, presentar una solicitud de acceso a la información vía telefónica de manera tradicional, vía presencial, vía Plataforma Nacional de Transparencia y sumamos la herramienta de WhatsApp para que cualquier persona pueda ingresar vía WhatsApp y que será presentado ya formalmente durante el próximo año. Y también nos dimos a la tarea de llevar a cabo diversas acciones vinculadas a la inclusión, entre ellas específicamente en lo que tiene que ver con personas, el derecho de acceso a la información para personas con discapacidad, justamente esta semana estuvimos llevando a cabo un taller en el que se pretendió justamente sensibilizar, pero también señalar una metodología para poder resolver recursos de revisión y a su vez para los propios sujetos obligados para que puedan atender solicitudes de acceso a la información con una perspectiva muchísimo más incluyente. Son algunas de las tantas acciones que se han estado realizando durante este año, seguramente el año que viene será un año también en el que vendrá un proceso de consolidación institucional en el que el trabajo constante, diario y disciplinado que se ha tenido como INFO CM, sin duda permitirá que el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales se sigan potenciando en la*



Ciudad de México y a nivel nacional. Respecto a la actividad de tipo en el Sistema Nacional de Transparencia, que es el tercer gran apartado en el que se divide el propio informe que se presenta ante la Secretaría Técnica, se da cuenta de las actividades en el Sistema Nacional, y dentro del Sistema Nacional este año también tuve la oportunidad de ser electo de nueva cuenta como Coordinador del área de Protección de Datos Personales y desde la coordinación en la que estamos empujando un documento denominado la carta de derechos de la persona en el entorno digital, un documento sin precedentes en Latinoamérica, España tiene su carta de derechos digitales, otros países como Francia tiene su Ley de la República Digital Francesa, pero a nivel Latinoamérica no existe una carta de derechos digitales y se está impulsando como un código de buenas prácticas desde la Coordinación de Datos Personales. De nueva cuenta agradecerle a todo el personal del INFO Ciudad de México, a las Secretarías, a las ponencias, a las Direcciones por todo el trabajo realizado durante este año, porque sin duda como ha sido reiterado por mis colegas Comisionadas y Comisionado, este INFO Ciudad de México no caminaría y no avanzaría de esta manera si no fuera por todo el trabajo conjunto y cooperativo que se realiza desde todo el personal que trabaja en el INFO Ciudad de México. Con los sujetos obligados también el trabajo constante que se ha estado realizando durante este año y desearles unas excelentes fiestas de fin de año, un excelente inicio de año 2023 y en este 2023 el INFO Ciudad de México seguirá manteniéndose a la vanguardia. De nueva cuenta agradecerle a todo el personal del INFO Ciudad de México y agradecer también muchísimo por este primer año en la presidencia de esta gran institución. Muchísimas gracias...". -----

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García dio por finalizada la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **trece horas con cincuenta y un minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**. -----

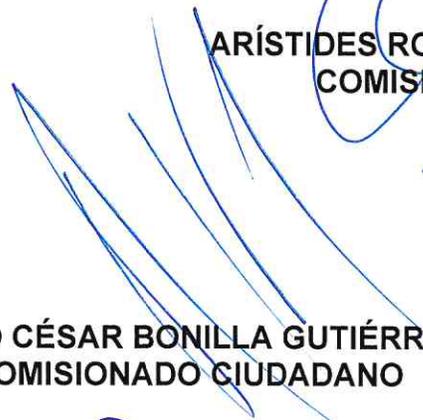


Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **cuarenta y seis fojas útiles** para su consulta. -----

-----**CONSTE**-----



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



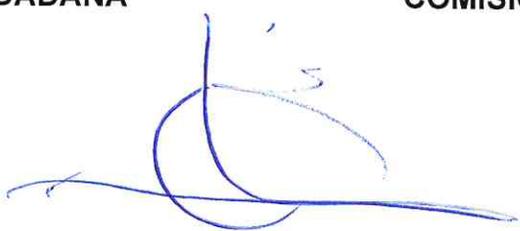
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

MX09.INFODF/6CCD/12.2/841/2022

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022

**Asunto: Posicionamientos presentados en la
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de 2022**
Anexos: 7 documentos (26 páginas) y 3 insumos gráficos

Hugo Erik Zertuche Guerrero
Secretario Técnico
PRESENTE

Estimado Secretario, espero que este correo le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 21 de diciembre del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. Posicionamiento en Acuerdos Plenarios

- Posicionamiento sobre el proyecto de reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

2. Posicionamientos en el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.6308/2022.

3. Posicionamientos en Asuntos Generales

- Posicionamiento de entrega de reporte 46 con énfasis en los informes diagnóstico.
- Reporte Especial de Apertura No. 2 de 2022: "Apertura en COVID-19: Programas y Acciones Sociales en la CDMX. Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta."
- Hitos de apertura 2022

4. Cuadragésima Sexta entrega de reporte semanal de actividades del equipo de Estado abierto y oficio correspondiente.



5. Insumos gráficos

- Infografía del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.6308/2022.
- Reporte Especial de Apertura No. 2 de 2022: "Apertura en COVID-19. Programas y Acciones Sociales en la CDMX. Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta.
- Hitos de apertura 2022.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se integren como parte de las documentales correspondientes a la referida sesión del Pleno y se puedan poner a disposición del público, para que la información sea accesible de manera institucional.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana.
Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

ALBP/CPCM



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022

Posicionamiento sobre el proyecto de reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación

Me interesa hacer la intervención en esta ocasión para referirme a la propuesta que ponemos a consideración de este colegiado para reformar los ***Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*** que elaboró el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y que de manera coloquial referimos como Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Esta reforma atiende a las necesidades de los sujetos obligados que detectamos, de clarificar disposiciones generales; y, por otro lado, permite mantener actualizados los criterios para publicar las obligaciones de transparencia, que luego se verifican y evalúan por parte del equipo de Estado Abierto de este Instituto.

Por disposición legal, los Lineamientos que proponemos reformar mantienen su armonización con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia, con la normativa del Sistema Nacional de Transparencia y, por supuesto, con la Ley de Transparencia local.

A continuación, destaco los aspectos de fondo que propone esta reforma:

1. Se adicionan criterios a considerar en uno de los formatos relativos a la ***normatividad aplicable***, que se refiere específicamente a la publicación del hipervínculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (en la fracción I del artículo 121 que establece las obligaciones comunes).
2. En cuanto a la publicación de la información sobre ***resoluciones de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio*** (fracción XXXIX, del artículo 121) **se especifica** que se deben publicar también, en esta fracción, los resultados de los procesos administrativos relativos a las verificaciones que realizan las alcaldías y el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.
Este aspecto, en particular, deriva de los hallazgos del Equipo de Estado Abierto al momento de dictaminar las denuncias de las personas sobre eventuales omisiones en la publicación de obligaciones de transparencia. En lo que va del año **se dictaminaron 367 denuncias**, de las cuales, el 4% están relacionadas con la falta de publicación de la información de las resoluciones sobre las referidas verificaciones.
3. Por otra parte, en lo correspondiente a las obligaciones específicas del Congreso de la Ciudad de México, se propone homologar el periodo de actualización de los informes de actividades parlamentarias, en concordancia con lo que establece su Ley Orgánica y



demás normativa aplicable al Congreso (fracción XXIV del artículo 125, específico del Poder Legislativo).

4. Otra adecuación es la relativa al ajuste de la redacción para explicitar que el fundamento para la obligación de publicación de las tablas de aplicabilidad de cada sujeto obligado -el formato 00- deriva también del último párrafo del artículo 121 de la Ley de Transparencia local.
5. Finalmente, derivado de reformas recientes del Sistema Nacional de Transparencia a los *Lineamientos Generales de clasificación y desclasificación de información y para la elaboración de las versiones públicas*, se determinó armonizar la redacción sobre el índice de expedientes reservados y su contenido (fracción XLIII del artículo 121), para que se mantenga como la norma de referencia, y se explicita que la información que ya fue desclasificada no debe incluirse en dicho índice.

Con estas adecuaciones se mantiene actualizada la norma del Instituto que regula la carga de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México, y asegura la armonización con la normativa del Sistema Nacional.

Recordemos que los Lineamientos Técnicos de Evaluación establecen los parámetros que los sujetos obligados atienden para la carga de las más de 54 obligaciones de transparencia tanto en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Es de reconocer por supuesto, el gran esfuerzo que realizan por mantener actualizada la información para que las personas la puedan consultar en cualquier momento.

Reiteramos que desde el equipo de Estado Abierto brindaremos de manera permanente las asesorías técnicas especializadas a sujetos obligados, para acompañar y orientar en el debido cumplimiento de lo establecido en las reformas a los Lineamientos que hoy se proponen reformar.

Por mi parte sería cuanto, muchas gracias.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022



Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.6308/2022

En esta ocasión me gustaría exponer el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.6308/2022** de acceso a la información pública presentado en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

En este caso, la persona **solicitó diversa información relacionada con los protocolos de actuación ante posibles emergencias que se pudieran presentar en el Trolebús Elevado**, como son: rutas de acceso para ambulancias y bomberos, tiempos de respuesta, así como revisiones que se hayan documentado por parte del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y el cuerpo de Bomberos.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana **se declaró incompetente** y señaló como encargado en la distribución de emergencias al **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mejor conocido como "C5"**.

Inconforme con la respuesta, la persona presentó recurso de revisión ante este Instituto en el que señala como agravio que la Secretaría debió entregar información de acuerdo con sus atribuciones, como la relacionada al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas que, justo, depende de la misma Secretaría.

Derivado del análisis que desarrollamos en la Ponencia a mi cargo encontramos que **el agravio resulta fundado**, ya que la Secretaría sí cuenta con competencia para conocer varios puntos de la información solicitada, como son las rutas de acceso a vehículos de emergencia, número de ambulancias disponibles, así como el tiempo aproximado de respuesta en caso de que se suscite algún accidente en el tramo elevado del Trolebús.



Por otro lado, si bien la Secretaría de Seguridad orientó a la persona sobre los sujetos obligados que podrían tener la información de interés, lo correcto debió haber sido enviarla la remisión formal de la solicitud conforme al marco normativo y los criterios aprobados por este Pleno, de tal manera que la respuesta pudiera considerarse completa y exhaustiva para cada punto requerido.

Nos pareció relevante exponer este caso porque se trata del ejercicio del derecho de acceso a la información para **conocer la manera en la que las autoridades atienden la gestión de riesgos en un medio de transporte de especial relevancia para la población**, como es el nuevo Trolebús Elevado.

Con una inversión de 3 mil 169 millones de pesos, el Trolebús Elevado inició operaciones el pasado 29 de octubre. En su recorrido de 8 kilómetros cubre 11 estaciones en la Calzada Ermita-Iztapalapa y traslada todos los días a más de 60 mil personas.

Como saben, este transporte circula sobre un viaducto elevado, lo que permite un recorrido en menor tiempo que, de acuerdo con información oficial, se han reducido de 60 a 20 minutos. En días recientes, las autoridades han reportado el traslado de más de un millón de personas desde su inauguración.

Ahora bien, en su solicitud la persona plantea un **escenario de riesgo** en el que tengan que atenderse personas heridas por electrocución, incendio o en caso de que se registre un choque de unidades en el tramo elevado de este transporte. Sin duda, los desastres como un sismo o un accidente no pueden evitarse, pero **sí podemos desplegar una serie de acciones e instrumentos que nos permitan estar mejor preparadas en caso de que sucedan**.

Así, las instituciones no sólo **deben prever escenarios y establecer mecanismos de actuación**, sino que también deben **comunicar a las personas usuarias cómo actuar en caso de emergencia y qué medidas se tienen previstas para brindarles certeza y seguridad**.

En este sentido es relevante, también, el aprovechamiento del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo, el cual, como saben, fue producto de 10 meses de trabajo de cocreación en el que participaron 61 personas de organizaciones, academia, sistemas anticorrupción e instituciones como el CENAPRED o el Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales.



La implementación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo, que está disponible en nuestra biblioteca digital, podría ser una valiosa herramienta para este caso porque ayudaría a identificar, por ejemplo, qué información es importante difundir de acuerdo con cada etapa.

Así, en la etapa de prevención podemos establecer catálogos de información de interés público para establecer un piso mínimo para tomar decisiones o establecer simulacros de apertura para garantizar el derecho de acceso a la información en situaciones de riesgo.

En suma, cuando las personas cuentan con más información que les permita conocer las amenazas a las que se encuentren expuestas y la manera de abordarlas, nos encontramos en mejores condiciones para construir sociedades más resilientes.

Garantizar el acceso a la información en materia de prevención del riesgo y atención de desastres reduce vulnerabilidades e incluso puede salvar vidas.

En el caso que nos ocupa, se propone al Pleno **REVOCAR la respuesta de la Secretaría de Seguridad e instruirle asumir competencia a fin de que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y, una vez localizada, entregarla a la persona solicitante en un plazo de 10 días.**

Además, deberá **realizar la remisión de la solicitud** a la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, para que se pronuncien en el ámbito de sus atribuciones.

Es cuanto, muchas gracias.



SIN TEXTO



Posicionamiento de entrega de reporte 46 con énfasis en los diagnósticos

Hago mención de la entrega del reporte semanal número 46 de las actividades realizadas por el equipo de Estado Abierto, con énfasis en destacar los principales puntos de los diagnósticos que elaboramos.

Uno de los preceptos del Sistema Nacional de Transparencia desde que llegamos al Info CDMX hace 4 años, es la mención en los lineamientos a realizar levantamientos de diagnósticos en distintos ámbitos como accesibilidad, y sobre todo que la Constitución Política de la Ciudad de México tiene por eje rector la apertura institucional, así como la integración de los comités de transparencia y las unidades de transparencia.

En el caso del diagnóstico de apertura institucional permite conocer cómo los sujetos obligados implementaron en 2021 los elementos de apertura en sus actividades: Los sujetos obligados reportaron 19 ejercicios de apertura institucional. 89 sujetos obligados consideran necesarias las asesorías técnicas especializadas en materia de apertura sobre las temáticas relacionadas con participación y cocreación, seguimiento y monitoreo y evaluación de resultados.

Con el diagnóstico de transparencia proactiva es posible conocer las necesidades de información que detectaron los sujetos obligados y la información que difundieron con relación a COVID-19 en el año 2021, ya que contar con información clara, oportuna y en lenguaje sencillo puede hacer la diferencia para salvar vidas y tener una recuperación exitosa. Quiero destacar que 45 sujetos obligados realizaron acciones para identificar necesidades de información, entre las que se encuentra información sobre contagios, fallecimientos, temas laborales, medidas de prevención, programas sociales, presupuestos, adquisiciones y adjudicaciones, y vacunas; y que 60 sujetos obligados realizaron al menos un ejercicio de transparencia proactiva referente a COVID-19 mediante el desarrollo de micrositios, infografías, protocolos, programas sociales, por mencionar algunos temas.

Con el diagnóstico de accesibilidad se pueden conocer las acciones realizadas por los sujetos obligados a la primera mitad de 2022 para facilitar el acceso a la información, principalmente a personas con alguna discapacidad. Todos estos diagnósticos se levantan con cuestionarios autogestivos que envían al equipo de Estado Abierto. Quiero destacar dos aspectos, el primero es que 32 sujetos obligados reportaron utilizar la tecnología para mejorar la accesibilidad mediante la incorporación en sus portales web de elementos como son menús y apartados dinámicos, tamaño de letra, audio, información de contexto y orientación, así como navegación guiada por voz. El segundo aspecto se refiere a que 30 sujetos obligados reportaron realizar adecuaciones físicas en sus instalaciones para personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y población infantil ya sea en sus Unidades de Transparencia, áreas comunes, entradas y módulos de atención ciudadana.

Por último, el diagnóstico de las Unidades de Transparencia nos permite conocer cómo están integradas estas unidades en el año 2022 así como su funcionamiento, ya que son el primer contacto que tienen las personas con los sujetos obligados en la búsqueda de información pública o en la protección de datos personales. Sobre esto quiero destacar que en promedio, se integran por 5 personas, de las cuales el 60% son mujeres, y 2 de cada 3 integrantes tienen más de dos años en el cargo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Estos diagnósticos muestran los hallazgos y cuentan con recomendaciones para remontar las áreas de oportunidad detectadas, con el ánimo de fortalecer capacidades institucionales y operativas de las más de 4 mil ventanillas de información de los sujetos obligados en la capital del país, de tal manera que cada ventanilla la interior de los sujetos obligados son pieza fundamental para hacer realidad la apertura institucional y el efectivo derecho acceso a la información en la Ciudad de México.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022

Posicionamiento relativo al Reporte Especial de Apertura No. 2 de 2022: “Apertura en COVID-19: Programas y Acciones Sociales en la CDMX. Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta.”

Quisiera hacer la entrega a este colegiado del **Reporte Especial de Apertura No. 2 de 2022: “Apertura en COVID-19: Programas y Acciones Sociales en la CDMX. Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta.”**

El periodo analizado comprende del 20 de marzo de 2020 al 28 de febrero del 2022.

A poco más de dos años, desde 2020 adoptamos como compromiso del Decálogo de Apertura y transparencia de COVID19 monitorear los programas y acciones sociales en la Ciudad de México que surgieron o se modificaron como una medida para mitigar los efectos negativos de la pandemia.

Es así que en este reporte buscamos visibilizar aspectos como: **la cantidad de programas y acciones creados desde el inicio de la pandemia, cómo operan, su vigencia, presupuesto destinado, grupo poblacional al que están dirigidos y población beneficiaria estimada; así como las resoluciones aprobadas por el Pleno del Info CDMX, relacionadas con COVID-19 y un banco de solicitudes de información pública y sus respuestas en formato de datos abiertos que están relacionadas con la pandemia.**

Este reporte, representa en términos globales la entrega número 91 de estudios, reportes, monitoreos, diagnósticos que hemos realizado desde 2019 y que podrán encontrar en la biblioteca digital del INFO para su consulta y descarga.

Es cuanto, muchas gracias.



SIN TEXTO



Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022



Posicionamiento de Hitos de apertura 2022

A continuación, me gustaría hacer un recuento de los hitos de apertura 2022. Que se traducen a las acciones transversales realizadas por el equipo de Estado abierto de este Instituto.

Las actividades que a continuación haré mención buscaron abonar a la democracia, contrapesos, empoderamiento, paz positiva, reducir vulnerabilidades y para garantizar los derechos humanos desde la CDMX:

- **Resoluciones claras y accesibles** con 1 438 resoluciones proyectadas de la ponencia que encabezo, las cuales son públicas de origen con perspectiva de género y lenguaje sencillo.
Algunos de los demás de interés que posicionamos fueron: Línea L12, Programas sociales; Movilidad, 3d3, COVID19, Reconstrucción.
- **Abonar a una CDMX transparente con** evaluaciones censales en materia de transparencia con la focalización en las 3d3; Programas y Acciones Sociales; Contrataciones.
- **Asesorías Técnicas Especializadas con** 13 ATE por ámbito público, es decir, específicas para partidos, legislativo, alcaldías, etc., y más de 670 asesorías individuales para 121 sujetos obligados, en las que participaron 727 personas. Además de las Jornadas temáticas sobre: Comités de Transparencia; Accesibilidad; Apertura y Transparencia proactiva.
- **Identificar para actuar: Estudios y diagnósticos con dos reportes especiales de apertura** #AperturaEnLínea12 y #AperturaEnCOVID19 | Programas y Acciones Sociales. **Además de 5 diagnósticos con cuestionarios autogestivos sobre Unidades de transparencia; Accesibilidad; Apertura institucional; Transparencia Proactiva en COVID-19, 2021 y Comités de Transparencia 2021.**
- **Acciones de apertura como en red continuamos cocreando para llegar a diversas poblaciones con el - Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información** con 25 casos de éxito identificados sobre trámites, servicios, estadísticas y normatividad.



Curso del Protocolo de apertura y transparencia con 12 Módulos, 3 Unidades disponibles y en línea.

Red Ciudad en Apertura con la cocreación de 7 productos que esperamos llegue a casi 1,475 mujeres privadas de la libertad como personas beneficiarias.

La creación de la Red Ciudad en Datos Abiertos / Infraestructura abierta /Apertura en Política Nacional datos.

Alianza por el Gobierno Abierto Local (OGP por sus siglas en inglés) en miras de construir el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la CDMX.

Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.

4° Coloquio por una Reconstrucción Abierta con la Cocreación del Decálogo por una #ReconstrucciónAbierta: Resiliencia y democracia.

Encuentro Apertura sin Excepción. ¿Para qué? ¿Para quiénes? con la exposición de seis personas ponentes sobre: Lenguaje sencillo, participación ciudadana, lenguaje sencillo, datos abiertos, memoria y archivo.

El cierre de la segunda conformación del 2do Consejo Asesor Estado Abierto.

- **Y finalmente la actividad en el SNT, en donde una de las acciones más relevantes en este año fue impulsar la reforma a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT en materia de “Estado Abierto y Apertura Institucional”, entre otras actividades.**
- Agradezco a todas las personas de mi equipo que me acompañaron durante este 2022, así como a cada una de las personas que forman este Instituto:
Alejandra Bustos* Anabel Mora * Andrea Angelini * Andrés Martínez* Claudia Vázquez* Christian Cabanillas * Daniel Saavedra * David Martínez * David Jiménez* Ulises Mendoza * José Hernández* Julio Servando*Ivette Olivos* Lorena Peña * Manuel Esparza * María Soledad Rodrigo * Enrique López * Melisa Romero * Nancy Ruiz* Celia Cisneros* Soledad Victoria * Sonia Quintana * Zulema Oviedo * Thalia Villagomez* Daniel Rosemberg* Nora Corona * Ulises Pérez.
- Nos vemos en 2023 para continuar con #AperturaSinExcepción.
- Es cuanto, muchas gracias



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/11:287823/2022

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2022

**Asunto: Cuadragésima Sexta entrega de reporte semanal del
equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2022**

Anexo: Un documento (14 páginas en total)

Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso
Comisionada Ciudadana

PRESENTES

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o InfoCDMX), así como la mayoría de los sujetos obligados de la Ciudad de México emitieron acuerdos o comunicados mediante los que suspendieron los plazos y términos relacionados con sus actividades, en favor del cuidado de la salud de las personas.

Durante la prolongada primera etapa de suspensión de parte del Instituto, que corrió del 20 de marzo al 5 de octubre de 2020, como un ejercicio de rendición de cuentas, realicé 14 reportes semanales de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales resultaron una buena práctica adoptada durante esta etapa: nos permitió dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propongo dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **lunes 12 de diciembre y el viernes 16 de diciembre** del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

- a. Actividades relativas a la Ponencia:
 - i. Trabajo de Pleno.
 - ii. Trabajo de ponencia.
 - iii. Agenda de apertura.
 - iv. Contenidos de difusión.
- b. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - iv. Portal de Datos Abiertos de Transparencia.
 - b. Estudios externos
 - c. Programas y acciones sociales
 - d. Diagnósticos
 - e. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - f. Actualización de los Lineamientos técnicos de Evaluación
 - g. Tablas de aplicabilidad
 - h. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia.
 - i. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
 - j. Comités de Transparencia.
 - k. Solicitudes de información pública.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad durante esta emergencia sanitaria, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el microsítio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.
C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

ZO/CPOM



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2022

Reporte semanal no. 46: lunes 12 al viernes 16 de diciembre de 2022

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, durante la semana del lunes 12 al viernes 16 de diciembre de 2022.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - iv. Portal de Datos Abiertos de Transparencia.
 - b. Estudios externos
 - c. Programas y acciones sociales
 - d. Diagnósticos
 - e. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - f. Actualización de los Lineamientos técnicos de Evaluación
 - g. Tablas de aplicabilidad
 - h. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia.
 - i. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
 - j. Comités de Transparencia.
 - k. Solicitudes de información pública.



a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **16 expedientes nuevos**, asociados a distintos medios de impugnación presentados para su resolución ante este Instituto.

- **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de 2022**
 - El miércoles 14 de diciembre del año en curso, asistí a la Cuadragésima quinta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
 - En dicha sesión aprobamos por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 4 de diciembre de noviembre de 2022.
 - Esta semana en el Pleno de este órgano garante aprobó los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2023 y enero de 2024, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia de este Instituto.
 - Acuerdo por el que se aprueba el calendario de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año 2023.



- Esta semana se presentaron, por parte de la ponencia a mi cargo, un total de 39 asuntos; los cuales 36 corresponden a recursos de revisión en materia de acceso a información pública; 1 es un recurso de revisión en materia de datos personales y 2 denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia.
- En la sección de Asuntos Generales me pronuncié sobre lo siguiente:
 - Posicionamiento para la entrega del reporte 41 con énfasis en la Jornada de Asesoría Técnica Especializada
 - Posicionamiento sobre la reunión de cierre del Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto.
 - Posicionamiento de Apertura sin excepción.

En la Cuadragésima Sexta sesión, no se anunciaron los votos.

b. Trabajo de ponencia

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de la Cuadragésima Séptima Sesión **Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 21 de diciembre del año en curso.
- Asimismo, en atención a lo solicitado por la Secretaría Técnica mediante el oficio **MX09.INFODF/6CCD/12.5/2611/2022**, se depositaran oportunamente, en el repositorio *sharepoint* habilitado por la Secretaría Técnica, los **9 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que será debidamente notificado a esa misma Secretaría y a las demás ponencias, además de que se hizo de su conocimiento la programación correspondiente.

Cumplimientos

Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que, hasta la sesión del pleno del 14 de diciembre del año en curso esta ponencia tiene a su cargo un aproximado de 802 resoluciones con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada

Esta semana se dio cumplimiento a siete recursos de revisión. También se emitieron 19 vistas.



c. Agenda de apertura

Actividades como Comisionada Ciudadana

- **Participación en el Diplomado en Análisis y Control de la Corrupción del Colegio de México.**

El miércoles 14 de diciembre participé con una ponencia sobre Órganos Garantes de Transparencia, en el marco del Diplomado en Análisis y Control de la Corrupción del Colegio de México, el cual coordina Fernando Nieto. En el diplomado participan como instituciones aliadas Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, el Comité de Participación Social de Jalisco, la consultoría Transversal, así como el Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. El objetivo de mi participación fue exponer sobre tres funciones importantes de los organismos garantes: el derecho a saber, la transparencia proactiva y la apertura institucional. En la clase tuve oportunidad de compartir estudios, reportes y diagnósticos que se han desarrollado desde el Equipo Estado Abierto del InfoCDMX.

- **Acompañamiento a la Clausura de la 12da Edición a distancia del Diplomado Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales que se realiza en coordinación con la UAM Xochimilco.**

El jueves 15 de diciembre acompañé por medios remotos la Clausura de la 12a edición del Diplomado realizado en colaboración con la UAM Xochimilco. En esta edición, dos integrantes del Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX participaron en esta importante iniciativa de profesionalización.

- **Reunión con la Red Internacional de Justicia Abierta y el Poder Judicial de la Ciudad de México.**

El mismo jueves 15 de diciembre, atendió una reunión con representantes de la Red Internacional de Justicia Abierta y del Poder Judicial de la CDMX, para invitar a este último a participar en la adopción local del índice de transparencia pasiva en los Poderes Judiciales de América Latina, desarrollado por la RIJA. Se remitió una comunicación para formalizar esta invitación.

Actividades en el marco de los trabajos del SNT



- INAI
 - Tomé conocimiento de distintos comunicados publicados por el organismo garante nacional.
- Comisiones temáticas del SNT
 - Tomé conocimiento de la comunicación del Secretario Ejecutivo del SNT en la que solicita se le hagan de conocimiento las fechas en que se realicen actividades de las personas comisionadas en su calidad de coordinadoras de las instancias del Sistema, a fin de evitar empalmes de agenda y registrarlas en el micrositio correspondiente para su difusión, así como para apoyar su difusión.
 - Tomé conocimiento de la notificación remitida por el Secretario Ejecutivo del SNT para informar sobre las personas comisionadas del Pleno del INAI que fungirán como enlaces para cada entidad federativa. Corresponde a la comisionada Josefina Román Vergara atender a la Ciudad de México.
 - Tomé conocimiento de la solicitud del coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, para recordar a las personas integrantes de esa instancia que tengan pendiente la captura de las propuestas de actividades para las líneas de acción de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026 cuyo seguimiento quedó a cargo de esa instancia. Este pendiente ya había quedado atendido, en su oportunidad, por mi oficina.
 - En el marco de las actividades asociadas a proyectos con la CGAyTP, se dio seguimiento a los trabajos impulsados en la Ciudad de México para avanzar la iniciativa Infraestructura Abierta (fase piloto), que conformó el reto de apertura 2022. Para ese fin, el equipo de Estado Abierto elaboró y remitió un borrador de reporte final sobre la implementación, en la Ciudad de México, del *reto de apertura 2022: Infraestructura Abierta (modalidad fase piloto)*, a fin de que el sujeto obligado implementador (la Alcaldía Miguel Hidalgo) y las personas integrantes de la Red Ciudad en Datos Abiertos pudieran colaborar en su desarrollo. Se revisa la propuesta de comentarios formulados por la Alcaldía Miguel Hidalgo, y se da seguimiento a eventuales comentarios de las personas que integran la Red.

Actividades en redes internacionales



- Se tomó conocimiento del acuse de recibo, agradecimiento y aprobación de los comentarios formulados al borrador de marco conceptual sobre vulnerabilidad, grupos vulnerables y retos de esos grupos para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde su publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

Twitter

Periodo: del 9 al 16 de diciembre 2022

Total de tuits: 22

Total de impresiones por día: 422 k

Total de impresiones en 8 días: 3.7 K

Tuit con más impresiones (27) e interacciones (6)

Desde #EstadoAbierto del @InfoCdMex generamos Reportes de Apertura sobre sucesos que impactaron a CDMX: [1](http://bit.ly/2SYSxq6) #AperturaEnLínea12 (2021): <http://bit.ly/2SYSxq6> [2](http://bit.ly/3kNDfA9) Apertura en la #ReconstrucciónCDMX : <http://bit.ly/3kNDfA9> [3](http://bit.ly/3nEOT0R) #AperturaEnLínea12 (2022): <http://bit.ly/3nEOT0R> pic.twitter.com/GGQhp5amXG

Link: https://twitter.com/Estado_Abierto/status/1602682253489971201

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimiento con integrantes de la Red Ciudad en Apertura a las acciones en curso.



- Se continúa el desarrollo de contenidos del Diagnóstico de Fortalecimiento de capacidades para el empleo sin discriminación, así como la atención a comentarios por parte de las organizaciones participantes.

Para mayor información de la Red Ciudad en Apertura, se puede acceder a la siguiente página:
<https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/inicio/>

ii. Red Ciudad en Datos Abiertos.

La Red Ciudad en Datos Abiertos tiene el objetivo de impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México.

Esta Red también acompañará el desarrollo del Reto de apertura: Infraestructura Abierta 2022 en la Ciudad de México para fortalecer la transparencia, integridad y la óptima gestión de las actividades implicadas para el logro de resultados con el proyecto Continuación de la construcción del nuevo edificio de la Alcaldía Miguel Hidalgo, implementado por la misma Alcaldía y promover la adopción de estándares internacionales en la materia. El Consejo Impulsor está conformado por el INAI, México Evalúa, Open Contracting Partnership, Cost (Infrastructure, Transparency Initiative). En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Se realizó una reunión de trabajo con el ente implementador, la Alcaldía Miguel Hidalgo, para el desarrollo del Informe final de resultados de la implementación de la fase piloto del reto de apertura 2022: Infraestructura abierta, Ciudad de México y se envió a las integrantes de la Red para su revisión y recepción de aportaciones.
- Se realizó una revisión al micrositio del proyecto inscrito en la fase piloto del reto de apertura 2022: Infraestructura abierta, elaborado por la Alcaldía Miguel Hidalgo y se elaboró una nota.

iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo

El Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación se concibe como un instrumento participativo de un modelo de gobernanza, que contempla las acciones mínimas recomendadas para atender las tres etapas en una situación de emergencia: prevención, reacción y recuperación que conducen a una nueva forma de apertura, de cocreación e innovación pública para ayudar a las personas, a las comunidades, a las instituciones públicas y a la iniciativa privada a estar mejor preparadas y saber qué hacer en materia de apertura institucional. El curso Apertura ante el Riesgo deriva del Protocolo y busca socializar sus recomendaciones entre la población en general.

- Se gestionaron las firmas de las personas titulares del Seminario Universitario de Riesgos SocioAmbientales de la UNAM y del Centro Nacional de Prevención de Desastres, en las constancias que serán entregadas a las personas que grabaron los módulos de la Unidad 3: Medios alternativos a los digitales.

iv. Portal de Datos Abiertos de Transparencia.

Para impulsar la política de datos abiertos al interior y exterior del Instituto, se actualiza periódicamente el portal institucional Datos Abiertos de Transparencia del Info CDMX con bases de datos que contienen información de interés para las personas.

- Se gestionó la actualización de 3 conjuntos de datos en formatos abiertos que contienen las solicitudes de Información pública, recursos de revisión y sobre Transparencia Proactiva todas relacionadas con programas y acciones sociales y COVID-19.

Se puede acceder al micrositio aquí: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

b. Estudios externos

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación efectúa estudios sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, el Estado Abierto y la Rendición de Cuentas que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones dentro del Instituto.

- Se realizó una reunión con el proveedor de estudios externos para comentar avances en la investigación e intercambiar comentarios.
- Se tuvo una llamada de seguimiento con el proveedor de estudios externos.

c. Programas y Acciones Sociales

Con el objetivo de implementar el análisis de resultados de las actividades realizadas en materia de apertura que aporten áreas de oportunidad para la agenda de Estado Abierto, se elaboran reportes.

- Se concluyó con la actualización los anexos del reporte.

d. Diagnósticos



- Se continuó con el avance en los siguientes informes diagnósticos:
 - Apertura Institucional 2021
 - Transparencia Proactiva en COVID-19 2021
 - Unidades de transparencia
 - Accesibilidad

e. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

En atención a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto, con relación a la Segunda Evaluación Vinculante 2022 aprobada por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 6463/SO/30-11/2022 el 30 de noviembre. En ella se verificó la publicación de la información de 2021 y la actualizada al primer trimestre de 2022 en los 144 SO del Padrón vigente en lo relativo al cumplimiento a las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En seguimiento a esta evaluación se reporta lo siguiente:

- De los sujetos obligados que obtuvieron menos de 100 puntos y que cuentan con 15 días hábiles para atender las recomendaciones vinculantes, dos notificaron que ya solventaron:
 - Alcaldía Milpa Alta
 - Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
- Dado que el Pleno del Instituto aprobó dos acuerdos de suspensión de días hábiles por fallas en la PNT, el plazo para solventar las recomendaciones se extendió al 13 de enero de 2023.

f. Actualización de los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en la fracción X del artículo 22, relativa a proponer al Pleno proyectos para actualizar e instrumentar, la metodología y criterios de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia contempladas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia Local, se prevé una reforma a los *Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*. En este sentido, en la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

El martes 13 de diciembre la DEAAE solicitó a la Secretaría Técnica la inclusión del proyecto de Acuerdo que reforma a los Lineamientos de Evaluación en la sesión del Pleno del 21 de diciembre. En ella se proponen modificar lo siguiente:



1. Los criterios para la evaluación del formato 1-B en la fracción I del artículo 121 de obligaciones comunes sobre la normatividad aplicable.
2. En la fracción XXXIX, del artículo 121, que trata sobre las resoluciones y laudos de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio se detalla que, se deben incluir los resultados de los procesos administrativos relativos a las verificaciones que realizan las alcaldías y el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Esta especificación deriva de las 15 denuncias ciudadanas dictaminadas este año en las que se alertó al Instituto sobre la falta de publicación de esta información.
3. Se actualizan (de forma) los criterios adjetivos (ya que algunos están repetidos) como en la fracción XXIII del artículo 121 que se refiere a metas y objetivos de las unidades administrativas o bien en las fracciones XXII a XXVI del art. 123, específico del Poder Ejecutivo de la administración central y sus desconcentrados, descentralizados, auxiliares y paraestatales.
4. Se homologa el periodo de actualización en la fracción XXIV del artículo 125, específico del Poder Legislativo, que se refiere a la publicación de informes de las actividades parlamentarios en concordancia con lo que establece Ley Orgánica y demás normativa del Congreso.
5. Se ajusta la redacción para especificar que el formato 00 relativo a la publicación de las tablas de aplicabilidad se refiere al último párrafo del artículo 121 de la Ley local de Transparencia, ya que actualmente solo se menciona el artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

g. Tablas de aplicabilidad

Antes de iniciar con la siguiente evaluación anual la Dirección prevé realizar la actualización de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados. Para tal efecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes acciones:

- Se integró una relación de los sujetos que recibieron un dictamen de tablas aplicabilidad emitido entre 2020 y 2022, es decir en correspondencia con los lineamientos de 2019 o los modificados en 2021. Se ubicaron 69 sujetos obligados en esta situación.
- Por otra parte, 77 sujetos obligados requieren de un dictamen de tablas de aplicabilidad ya sea porque son sujetos obligados recientemente incorporados al Padrón (2 casos) o bien, porque su última actualización data de 2016.



- Antes de la reforma a los lineamientos de 2021 se inició un proceso de actualización el cual consistió en enviar a todos los sujetos obligados una propuesta de tabla. En seguimiento a este proceso, se determinó que 27 sujetos obligados respondieron al proyecto de tablas de aplicabilidad que en su momento les hizo llegar la Dirección; de los cuales 7 manifestaron conformidad con el mismo y 20 enviaron observaciones a tomar en cuenta en su dictamen. A este grupo se les envió un aviso que indica que se encuentra en proceso de elaboración su dictamen y una vez concluido se les hará llegar.
- Terminado este primer bloque, se analizarán y enviarán los dictámenes de los sujetos obligados faltantes.
- Se encuentran en proceso de elaboración los dictámenes de tablas de aplicabilidad de los dos sujetos obligados recientemente incorporados al Padrón: Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y Servicio de Medios Públicos.

h. Dictámenes técnicos de las denuncias por posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Para contribuir con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) con respecto a verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título Quinto de la LTAIPRC, esta semana se reporta la siguiente actividad:

- La DEAAE recibió la petición de dictaminar **8 denuncias: 6 para verificar el cumplimiento** a la resolución del Pleno que solicitó la Ponencia del Comisionado Bonilla, y 2 para verificar por primera vez las obligaciones de transparencia denunciadas, una requerida por la Comisionada San Martín y una más por el Comisionado Presidente Guerrero.
- Se entregó el dictamen técnico de **4 denuncias** a la Ponencia del Comisionado Bonilla.
- Se encuentran **en proceso de dictaminación 4 denuncias** en tres casos son denuncias en contra de alcaldías (Milpa Alta, Xochimilco y Cuajimalpa) y un cumplimiento a la resolución del Pleno en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.080/2021 2do cumplimiento	29/11/2022	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	09/12/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 137 Fr. I Contratos colectivos de trabajo, asociaciones registradas	PCC JCBG
DLT.115/2022 cumplimiento	06/12/2022	Alcaldía Benito Juárez	09/12/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XXXVII Recomendaciones de organismos garantes de DDHH	PCC JCBG
DLT.265/2022 cumplimiento	06/12/2022	Alcaldía Miguel Hidalgo	09/12/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 121 fr. XXXIX Resoluciones y laudos que se emitan en procesos seguidos en forma de juicio	PCC JCBG
DLT.200/2022 2do cumplimiento	06/12/2022	Asociación Sindical de Trabajadores del Metro	14/12/2022	Incumplió la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XLIX Catálogo de disposición documental y guía de archivos	PCC JCBG
DLT.307/2022	13/12/2022	Alcaldía Milpa Alta	--	El proceso	Art. 121, fr. XIII Declaraciones	PCP ARGG



Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.160/2022 2do cumplimiento	13/12/2022	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	--	El proceso	Art. 121, frs. V Indicadores de interés y LII información de interés público	PCC JCBG
DLT.245/2022 2 cumplimiento	13/12/2022	Alcaldía Xochimilco	--	El proceso	Art. 121, fr. XXIX Concesiones, convenios, permisos, licencias	PCC JCBG
DLT.309/2022	14/12/2022	Alcaldía Cuajimalpa	--	El proceso	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC MASMR

i. Asesorías técnicas especializadas

En **cumplimiento** de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22 para brindar asesoría y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta semana se realizaron las siguientes actividades:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- Del 8 al 14 de diciembre, el personal de la DEAAE brindó **22 asesorías**. Los temas abordados en ellas fueron: 10 sobre evaluación, 6 de obligaciones de transparencia, 5 sobre comités de transparencia y 1 de reportes estadísticos.
- En total se han brindado **693 asesorías en el año**: 654 individuales y 39 grupales.

ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la "Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas" <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> al 14 de diciembre había **131 respuestas** de **69 sujetos obligados**, misma cifra respecto al informe anterior.
 - o La calificación promedio es de **4.7** de 5 en utilidad de la asesoría.
 - o 35% de las encuestas tiene comentarios. No hubo comentarios nuevos.

j. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22 relativa a llevar el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como vigilar su correcto funcionamiento conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, en la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- De los 121 sujetos obligados que ya cuentan registro del Comité de Transparencia ante el Instituto, se recibió la actualización del Comité y se le reitera el registro a:
 - o Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
 - o MORENA en la Ciudad de México.

k. Solicitudes de Información Pública

En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Se trabajó en respuesta a la SIP 090165922001474 que solicita número total de sujetos obligados que publican su información en la PNT de manera desagregada y tipo de sujeto obligado por ámbito.
- Se trabajó en respuesta a la SIP 090165922001475 que pide opinión de la Dirección sobre la utilidad del video adjunto a la solicitud para tratar temas de interés público.
- Se trabajó en respuesta a la SIP 090165922001529 que pide Documento o cualquier expresión documental en donde se precise el término de "Informar periódicamente" cuando se refiere a las obligaciones de Transparencia.

PLENO
RECURSO
DE REVISIÓN
2022

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



MARÍA DEL CARMEN
 NAVA POLINA

PLENO
 21 / DIC

PONENCIA
 MCNP

SUJETO OBLIGADO
 Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

TEMA
 Trolebús Elevado Ermita-Iztapalapa

EXPEDIENTE
 RR.IP. 6308/2022

SENTIDO
 REVOCAR

EL TROLEBÚS ELEVADO ERMITA-IZTAPALAPA:

Translada
+60 MIL
 personas diariamente.

Ha tenido
+3 MDDP
 de inversión.

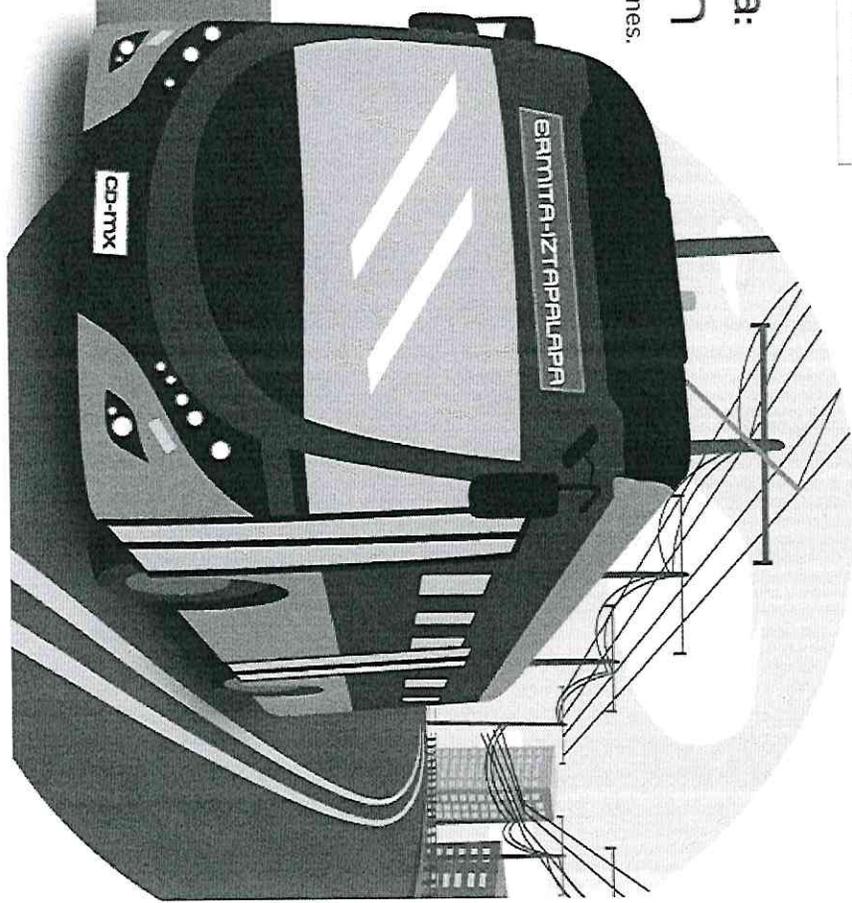
8 KM
11 estaciones.



Se **REVOCA** la respuesta de la SSC de la CDMX para que informe sobre protocolos de actuación ante posibles emergencias que se pudieran presentar en el Trolebús Elevado:

- ⚠️ Rutas de acceso para ambulancias y bomberos.
- ⚠️ Tiempos de respuesta.
- ⚠️ Revisiones del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y el cuerpo de Bomberos.

La implementación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo, que está disponible en nuestra biblioteca digital, podría ser una valiosa herramienta para este caso porque ayudaría a identificar, por ejemplo, qué información es importante difundir de acuerdo con cada etapa de un riesgo.



@MaricarmenNava

www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosInfoCDMX

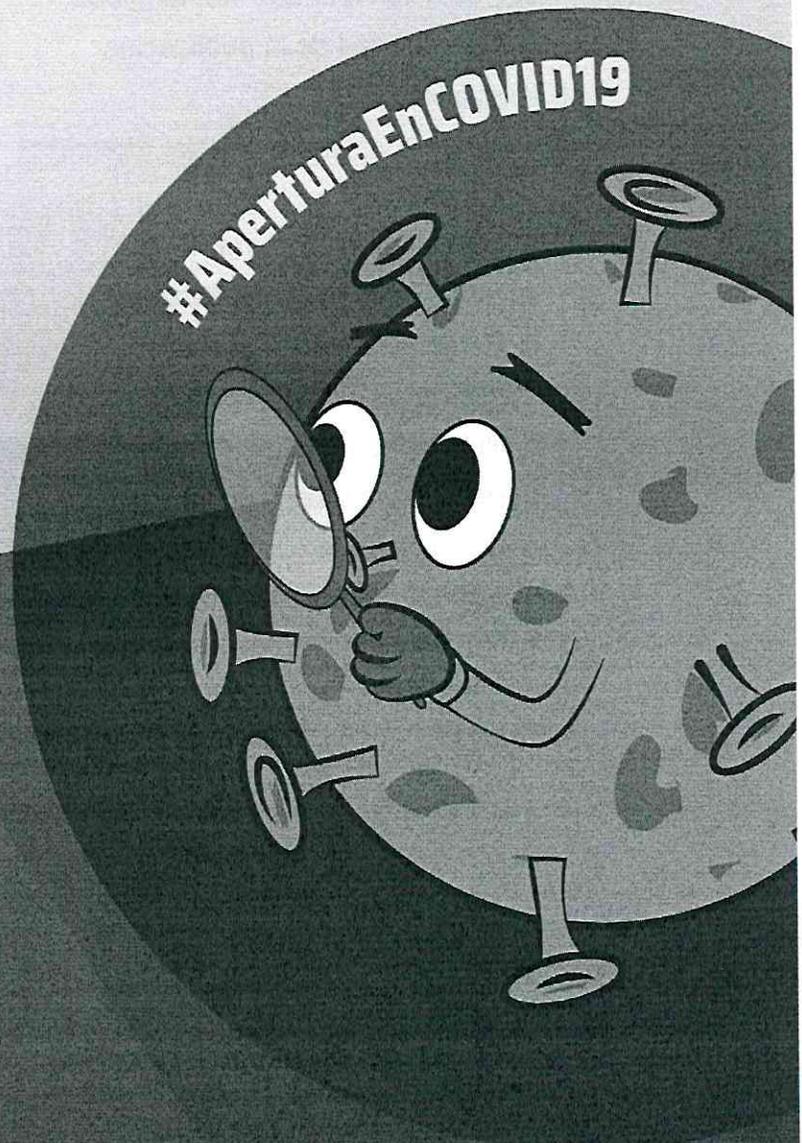


SIN TEXTO



Apertura en COVID19: Programas y Acciones Sociales en CDMX.

Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta





Índice

Presentación	4
Resumen ejecutivo	5
Introducción	9
I. Programas y acciones sociales	11
a. Programas y acciones sociales en la Ciudad de México por ámbito del sujeto obligado y año de implementación	12
b. Población a la que van dirigidos.	13
c. Oportunidad de la publicación	14
II. Presupuesto	15
III. Programas y acciones sociales focalizados	16
a. Mujeres	17
b. Personas adultas mayores	17
c. Niñas, niños y/o adolescentes	17
d. Personas con discapacidad	18
IV. Obligaciones de transparencia	18
a. Publicidad de la información de los programas y acciones sociales	19
b. Padrones de personas beneficiarias	21
c. Revisión de la cuenta pública 2020	24
V. Solicitudes de información y recursos de revisión relacionados a programas y acciones sociales en COVID-19.	27
VI. Conclusiones	30
VII. Anexos	33



Investigación aplicada por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX.

María Soledad Rodrigo
 Daniel Saavedra Lladó
 Daniel Rosemberg Cervantes Pérez
 Sarai Zulema Oviedo Hernández
 David Humberto Jiménez Sánchez
 Andrea Paulina Angelini Zarzosa
 David Alejandro Martínez Huerta
 Soledad Asunción Victoria Cruz
 Sonia Quintana Martínez

Diseño

Melisa Citlali Romero Castillo Andrés Efraín Martínez Ruíz

Coordinación de equipo por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

#ConocimientoAbierto | Este estudio forma parte de las investigaciones aplicadas 2022 realizadas por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX

Ciudad de México, 21 d diciembre de 2022

Cita sugerida: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX, 2022. "Apertura en COVID-19: Programas y Acciones Sociales. Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta." Reporte especial Número 2.



Presentación

La pandemia por COVID-19 simbolizó un reto para todos los sectores a nivel mundial, pero particularmente para los gobiernos e instituciones públicas, pues implicó buscar los caminos para realizar las actividades en medio de la pausa para evitar contagios, repensarlas, reconfigurarlas, adaptarlas a las nuevas circunstancias y atender a la población que más que nunca demandaba acciones concretas para enfrentar la emergencia sanitaria.

Como en todas las emergencias, las desigualdades entre los distintos grupos sociales se hicieron presentes, por lo que fue necesario encaminar acciones dirigidas a cerrar estas brechas y atender las necesidades de la población. En el caso de las instituciones públicas de la Ciudad de México, desde el 2020 se **generaron o modificaron programas y acciones sociales cuyo objetivo específico ha sido intentar atenuar y mitigar los efectos negativos de la pandemia.**

Transparentar los recursos públicos ejercidos en estos programas y acciones sociales es fundamental para construir confianza democrática entre personas y entes públicos, para combatir la opacidad y la corrupción, pues en contextos como este puede ser la diferencia para salvar la vida de las personas.

De ahí la importancia de realizar el presente reporte **Programas y Acciones Sociales a dos años de COVID-19 #AperturaEnCOVID19**, con el cual buscamos visibilizar aspectos como: la cantidad de programas y acciones creados desde el inicio de la pandemia, cómo operan, su vigencia, presupuesto destinado, grupo poblacional al que están dirigidos y población beneficiaria estimada; así como las resoluciones aprobadas por el Pleno del Info CDMX, relacionadas con COVID-19 y un banco de solicitudes de información pública y sus respuestas en formato de datos abiertos que están relacionadas con la pandemia.

Contar con **información que pueda reutilizarse** para conocer a fondo las políticas sociales que se implementan en la capital del país es fundamental, nos permite hacer recuento de las acciones implementadas, evaluarlas, mejorarlas y hacer memoria para generar una sociedad más resiliente.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del InfoCDMX

Resumen ejecutivo

El objetivo del presente reporte es identificar la transparencia y rendición de cuentas de los programas y acciones sociales generados o modificados para mitigar los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en la Ciudad de México. Entre los hallazgos más importantes se identifica una brecha entre la información publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la que se encuentra en los sitios oficiales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El periodo analizado comprende del 20 de marzo de 2020 al 28 de febrero del 2022. El diseño de la base de datos, la recolección y análisis de la información estuvo a cargo de las personas integrantes del Equipo Estado Abierto del InfoCDMX, quienes durante este tiempo revisaron la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los sitios oficiales de los sujetos obligados, la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la Cuenta Pública para el período 2020.

En total se identificaron 227 programas y acciones sociales destinados a mitigar los efectos de COVID-19, o cuyas reglas de operación hayan sido modificadas debido a la emergencia sanitaria, implementadas por 23 entidades públicas de la Ciudad de México durante el periodo de tiempo referido. Estos programas, en conjunto, suman poco más de 7 mil 144 millones de pesos.

Ahora bien, de los programas y acciones sociales identificados en Gaceta con los criterios descritos no se encontró información de 161 de ellos, ni en los sitios oficiales de los sujetos obligados, ni en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

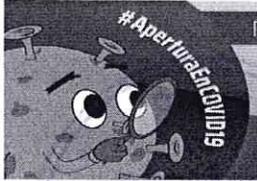


Tabla 1. Transparencia de Programas y Acciones COVID-19 en CDMX

¿Publicó en Sitio Web? Si / No		¿Publicó en PNT? Si / No	
		No	Si
No	Número de Programas	161	17
	% de PyA	70,93%	7,49%
	Presupuesto	\$4,280,249,845.70	\$657,159,880.00
Si	Número de Programas	2	47
	% de PyA	0,88%	20,70%
	Presupuesto	\$267,700,000.00	\$1,939,357,352.38

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Es decir que el 70.9% de los Programas y Acciones Sociales generados o modificados para atender las consecuencias del COVID-19 en la Ciudad de México no cumplieron con sus obligaciones de transparencia, pues no se identificó su publicación en la PNT o en el micrositio del sujeto obligado correspondiente. Sólo el 20.7% de los programas pudieron identificarse en ambas plataformas, y 8.4% en alguna de ellas.

Como puede observarse en la tabla 1, los 161 programas Covid-19 que no cumplieron con transparentar suman un presupuesto de más de 4 mil 280 millones de pesos. Mientras que los programas que sí cumplen con la publicidad de información en PNT y en sitio institucional son 47, con un monto aproximado de mil 939 millones 357 mil pesos.

Aunque la mayoría de los programas estuvieron a cargo de las Alcaldías, pues en su conjunto las demarcaciones locales implementaron 204 programas y acciones, el 89% del total, el monto de recursos más grande estuvo a cargo de Órganos Desconcentrados y Paraestatales. Estas entidades implementaron 9 programas durante el periodo analizado que suman más de 3 mil 400 millones de pesos, lo que equivale al 47 por ciento del total de recursos identificados.



Ahora bien, si analizamos **por ámbito de gobierno**, podemos identificar que de los 204 Programas y Acciones Sociales que ejecutaron las Alcaldías, (con un monto de más de 902 mil pesos) **147 no fueron publicados en ninguna plataforma de transparencia.**

Tabla 2. Transparencia de Programas y Acciones COVID-19 en CDMX por ámbito de gobierno

Ámbito	¿Publicó en PNT? ..	¿Publicó en Sitio ..	Número de Programas	Presupuesto
Administración Pública Centralizada	No	No	8	\$503,579,800.00
	Si	No	1	\$165,972,633.00
Alcaldías		Si	5	\$775,063,282.00
	No	No	147	\$902,040,207.00
		Si	2	\$267,700,000.00
	Si	No	16	\$491,187,247.00
Órganos Desconcentrados y Par..		Si	39	\$616,455,482.38
	No	No	6	\$2,874,629,838.70
	Si	Si	3	\$547,838,588.00
Total general			227	\$7,144,467,078.08

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Mientras que 6 de los 9 programas que operaron los órganos desconcentrados, con un monto de más de 2 mil 800 millones de pesos, tampoco fueron transparentados de acuerdo con los lineamientos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.

En su conjunto, los programas y acciones sociales estaban destinados a beneficiar a una población de 3 millones 273 mil personas durante 2020, 1 millón 737 mil personas en 2021 y 715 mil personas hasta febrero de 2022. **Un total de 5 millones 726 mil personas que fueron consideradas como población objetivo de los programas analizados para la totalidad del periodo analizado.**

Como parte de esta investigación también identificamos que se presentaron hasta 2, 475 solicitudes de información durante 2020 y 2021 relacionadas con COVID-19 y los programas o apoyos relacionados para atenderlo. En ese mismo periodo, el Pleno del garante de transparencia en la capital resolvió 195 resoluciones relacionadas con la misma materia.

Por último, para cerrar el círculo entre información publicada en Gaceta y la que se reporta en los portales de transparencia, consideramos importante analizar la Cuenta Pública 2020, un documento importante en términos de rendición de



cuentas. Solo encontramos información clara y accesible del 31% de los programas que habían sido publicados en la Gaceta durante el periodo correspondiente y, por lo tanto, deberían estar reportados.

Si la información de los Programas y Acciones Sociales relacionados con COVID-19 se encuentra en la Cuenta Pública, ésta se encuentra en una forma que no puede analizarse de manera desagregada lo que dificulta el análisis para cada programa o acción y, por lo tanto, representa un obstáculo para la rendición de cuentas.

En las conclusiones del reporte se enumeran algunas **áreas de oportunidad** que, desde el equipo Estado Abierto del InfoCDMX, consideramos que podrían mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de estos programas, como el contar con un micrositio en los portales de Internet para concentrar información sobre programas, así como desarrollar estrategias que permitan focalizar la información a personas con discapacidad.

Por otro lado, también se enumeran **buenas prácticas** de algunos sujetos obligados, como las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Venustiano Carranza, así como la Secretaría del Trabajo, relacionadas con la adopción de mecanismos de accesibilidad en sus sitios web, así como transparencia proactiva de los programas referidos.



Introducción

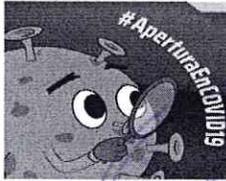
En marzo de 2022 se cumplieron 2 años del inicio de la pandemia por COVID-19 que paralizó por varios meses la actividad pública. La emergencia sanitaria tuvo consecuencias económicas en la población; sin embargo, estas fueron desiguales para los distintos grupos sociales y por ello, la respuesta de las instituciones públicas fue la creación de programas y acciones sociales cuya motivación ha sido atenuar y mitigar tales efectos negativos derivados del contexto.

Desde el equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) se realizaron los trabajos que permitieron detectar toda aquella información que resulte de interés de la sociedad en torno a las acciones que realizan los sujetos obligados¹ para atender los impactos derivados de la pandemia por COVID-19, a partir de los acuerdos de suspensión de plazos emitidos por el InfoCDMX y de la implementación del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19.

Con este objetivo, se identificaron aquellos programas y acciones diseñados o modificados como respuesta a la emergencia sanitaria que tuvieran el propósito de mitigar las consecuencias económicas, laborales, educativas o de salud derivadas de las medidas sanitarias y económicas adoptadas en el contexto de la pandemia por COVID-19 en la Ciudad de México, que incluyeron el cierre de establecimientos mercantiles, mercados y tianguis sobre ruedas, centros de trabajo, restaurantes y bares, centros de esparcimiento, y otros giros considerados no esenciales, con lo que se limitó el ingreso económico de las familias.

El presente reporte **Programas y Acciones Sociales a dos años de COVID-19 #AperturaEnCOVID19** comprende los resultados del monitoreo de información de los programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México entre el 20 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. Se incluye la cantidad de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial de la

¹ Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipales.



Ciudad de México que se operan para paliar los efectos sociales, económicos y laborales causados por la pandemia. Para elaborarlo, se construyó una base de datos que contiene la información consultada a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a la Plataforma Nacional de Transparencia, a los portales de transparencia institucionales y a las páginas de Internet de los sujetos obligados.

El presente reporte se divide en siete apartados.

En el primer apartado se presentan estadísticas descriptivas sobre el número de programas y acciones sociales por año y por ámbito, la población a la que van dirigidos y la oportunidad de su publicación; el segundo apartado se encuentra información del presupuesto ejercido en programas y acciones sociales en los 2 años de COVID-19; el tercer apartado presenta los programas y acciones sociales focalizados a cuatro grupos de población en situación de vulnerabilidad; en el cuarto apartado se analiza la atención a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Transparencia institucionales y en las páginas de Internet de los sujetos obligados sobre los programas y acciones sociales así como de los padrones de personas beneficiarias; el quinto apartado contiene un extracto de Solicitudes de Información Pública recibidas por Sujetos Obligados de la Ciudad de México en los años 2020 y 2021 relacionadas con programas y acciones sociales en COVID-19; en el sexto apartado se encuentran las conclusiones, con las áreas de oportunidad detectadas y buenas prácticas encontradas en el monitoreo; y en el séptimo se pueden consultar los anexos.



I. Programas y acciones sociales

A dos años de COVID-19, se revisaron las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en las que se encontró que **23 sujetos obligados** de la capital del país operaron 227 programas y acciones sociales. De estos, **185 (81.5%)** corresponden a acciones sociales y **42 (18.5%)** a programas sociales.

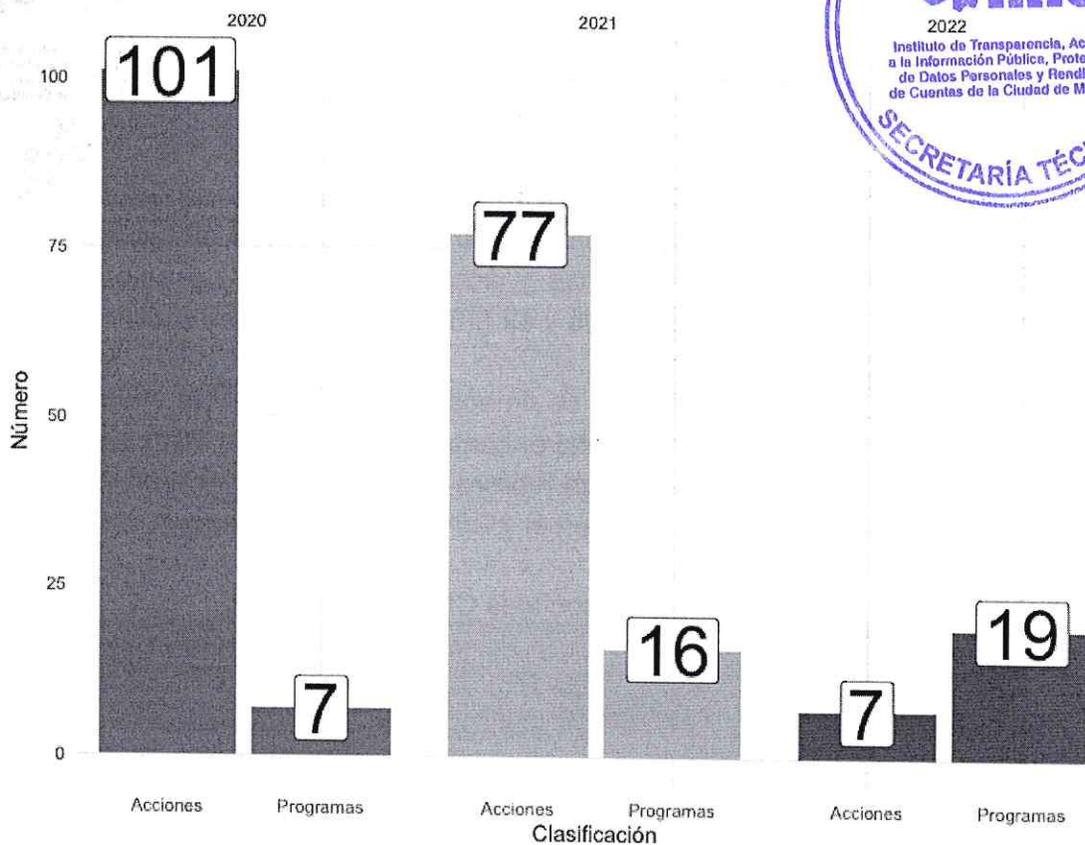
Al desglosarlo por año, en 2020 se detectaron **108** programas y acciones sociales que representan el **47.6%** del total encontrado, para el año 2021 se detectaron **93** que representan el **40.9%** y hacia febrero de 2022 se han creado **26** programas y acciones sociales que representan el **11.5%** del total revisado.

Tabla 3. Programas y acciones sociales COVID-19 por año.

Programas y acciones sociales por año			
Año	Programas	Acciones	Total
2020	7	101	108
2021	16	77	93
2022	19	7	26
Total	42	185	227

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Programas y acciones sociales por año



Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

En los anexos se puede consultar la base de datos con el detalle de los programas y acciones sociales identificados.

a. Programas y acciones sociales en la Ciudad de México por ámbito del sujeto obligado y año de implementación

Las alcaldías son quienes operan una mayor cantidad de programas y acciones en el periodo analizado (89.9%), seguido de la Administración Pública Centralizada (6.2%) y quienes operan una menor cantidad son los Órganos Desconcentrados y Paraestatales (3.9%).

Tabla 4. Programas y acciones sociales por ámbito de gobierno y año.

Ámbito	2020	2021	2022	Total
Administración Pública Centralizada	8	4	2	14
Alcaldías	97	85	22	204



Organismos Desconcentrados y Paraestatales	3	4	2	9
Total	108	93	26	227

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

b. Población a la que van dirigidos.

La cifra de población a beneficiar se obtuvo de la consulta realizada a las reglas de operación consultadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. De los 227 programas y acciones localizados, el resultado de los grupos a beneficiar es de **5,726,211** (cinco millones, setecientos veintiséis mil, doscientos once) Entre los grupos se encuentran personas, comercios, comedores, empresas, escuelas y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Los grupos de beneficiarios son diversos y al ser receptores de más de un apoyo y en más de un año, se acercan a la cifra de 9,209,944 personas que habitan en la Ciudad de México².

Tabla 5. Población a beneficiar por año.

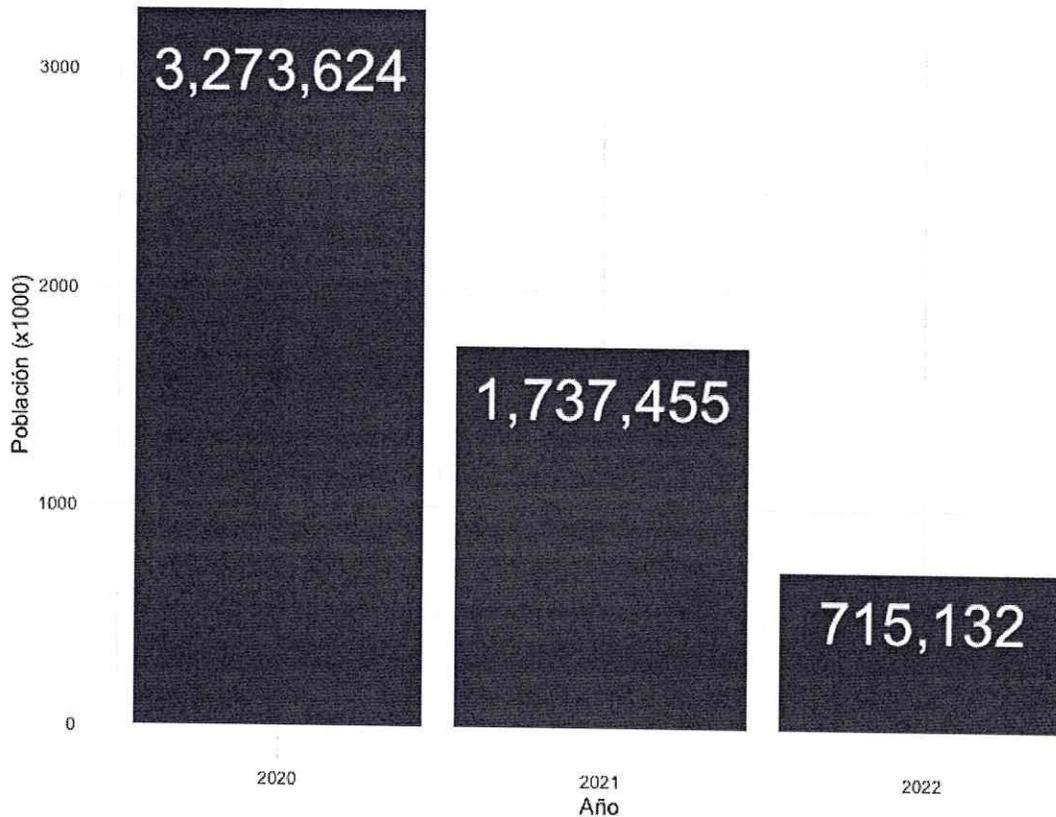
2020	2021	2022	Total
3,273,624	1,737,455	715,132	5,726,211

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

²Comunicado de prensa N° 98/21 publicado por el INEGI el 28 de enero de 2021, el cual se encuentra disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf

A continuación, se muestra una gráfica que muestra por año la población beneficiaria estimada:

Población beneficiaria estimada



Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Los grupos a los que más se dirigen los programas y acciones sociales que se operan, después de la población en general, son:

- Personas en situación de vulnerabilidad.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas desempleadas.
- Mujeres.

c. Oportunidad de la publicación

Un aspecto importante que se consideró en el análisis es la oportunidad de la publicación. Ésta consiste en la cantidad de días que hay entre la fecha de la publicación de los programas y acciones sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la fecha en la que inicia la respectiva vigencia de su convocatoria. Con

ello, se puede ubicar el plazo que hay para difundir los programas y acciones sociales a efectos de que la información llegue a más personas que puedan conocer y acceder a estos programas y acciones.

Con base en esta información obtenida de la revisión en la gaceta se detectó que la media de la diferencia de días es de 7.5, es decir, que las personas cuentan en promedio con 7 días y medio a partir de que un programa o acción se publica oficialmente y el momento en el que dicho programa o acción empieza a operar. Cabe destacar que en la gaceta no se encontró información sobre estas fechas de los 227 programas y acciones revisados y que la diferencia de días que apareció con más frecuencia fue de 1, es decir, las respectivas convocatorias iniciaban la recepción de aplicaciones al día siguiente de la publicación.

En este sentido, se puede presumir que los programas y acciones sociales que se emitieron para mitigar los impactos económicos y sociales de la pandemia por COVID-19 tuvieron una ventana de oportunidad pequeña para que las personas conocieran información de algún programa o acción y pudieran inscribirse en la respectiva convocatoria y cumplir con los requisitos. Esto es relevante porque la Gaceta Oficial se convierte en la forma más inmediata de acceder a esta y otra información que les dé la posibilidad de inscribirse y ser beneficiarias.

II. Presupuesto

El presupuesto identificado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para la operación de programas y acciones sociales que tienen entre sus finalidades mitigar los impactos económicos y sociales derivado de la pandemia por COVID-19, fue de **\$7.144.467.078,08** (siete mil ciento cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y ocho pesos y ocho centavos).

Con el propósito de dimensionar la magnitud del presupuesto asignado a los programas y acciones sociales, se tomó en cuenta el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, ramo 16, Medio ambiente y recursos naturales y se localizó que destinó en el ejercicio fiscal 2022 \$7,065,342,669 (siete mil sesenta y cinco millones, trescientos cuarenta y dos mil, seiscientos sesenta y nueve pesos) para la gestión integral y sustentable del agua.³

³ Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Programas Presupuestarios en Clasificación Económica (Resumen)
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/16/r16_ppc_er.pdf consultado el 16 de marzo de 2022.



Asimismo, se analizó el presupuesto que por cada ámbito de gobierno se destinó a la operación de los programas y acciones sociales desde inicios de la pandemia en marzo de 2020, hasta finalizado febrero de 2022, resultado que se muestra en continuación.

Tabla 6. Presupuesto por ámbito de gobierno y por año.

Ámbito	2020	2021	2022	Total
Administración Pública Centralizada	\$842.936.633,00	\$492.059.082,00	\$109.620.000,00	\$1.444.615.715,00
Alcaldías	\$1.376.401.508,68	\$756.631.927,70	\$144.349.500,00	\$2.277.382.936,38
Organismos Desconcentrados y Paraestatales	\$2.212.278.529,70	\$549.338.588,00	\$660.851.309,00	\$3.422.468.426,70
Total	\$4.431.616.671,38	\$1.798.029.597,70	\$914.820.809,00	\$7.144.467.078,08

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Como podemos observar en la tabla, del presupuesto total identificado, el **47.9%** fue destinado a los programas y acciones sociales operados por los Organismos Desconcentrados y Paraestatales, el **20.2%** a los operados por la Administración Pública Centralizada y el **31.9%** a los programas y acciones sociales operados por las alcaldías.

Estas proporciones son inversamente proporcionales a la cantidad de programas y acciones sociales que operan en cada uno de los ámbitos, según la información reflejada en la Tabla: Programas y acciones sociales por ámbito de gobierno y año.

III. Programas y acciones sociales focalizados

Desde el año 2019, derivado de los trabajos en el Primer Plan de Acciones de Estado Abierto, parte de las actividades del equipo de Estado Abierto se enfocaron principalmente en cuatro grupos de la población que están en condiciones de vulnerabilidad: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

Los programas y acciones sociales que se operan para estos grupos son **60** que representa el **26.4%** del total de programas y acciones sociales identificados para mitigar los impactos económicos y sociales de COVID-19 y, para su operación se destina **\$4,112,252,920.40** (cuatro mil ciento doce millones doscientos cincuenta y

dos, novecientos veinte pesos y cuarenta centavos) que representa el **57.6%** del total.

Por la naturaleza de estos grupos y la cantidad de presupuesto que se destina para la operación de los programas y acciones sociales a los cuales pueden tener acceso, se muestra la información desagregada por grupo.



a. Mujeres

Hacia el 28 de febrero de 2022 se detectaron **13** programas y acciones sociales cuya población beneficiaria fueron **21,933 mujeres**. Estos programas fueron en su totalidad operados por las alcaldías, quienes destinaron **\$87,006,000.00** (ochenta y siete millones, seis mil pesos), monto que representó el **1.3%** del presupuesto total identificado para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

b. Personas adultas mayores

Para apoyar a **178,929 personas adultas mayores** se detectaron **12** programas y acciones sociales. El presupuesto destinado fue de **\$426,159,488.00** (cuatrocientos veintiséis millones, ciento cincuenta y nueve mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos), monto que representa el **5.9%** del total identificado para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

Las alcaldías operaron 11 programas y acciones sociales con el 22.6% del presupuesto identificado para este grupo de la población y la Administración Pública Centralizada operó 1 acción que concentra el 77.4% de presupuesto para este grupo.

c. Niñas, niños y/o adolescentes

Los programas y acciones sociales para beneficiar a **3,758,676 niñas, niños y/o adolescentes** fueron **27**. El presupuesto destinado fue de **\$3,588,674,057.40** (tres mil quinientos ochenta y ocho millones, seiscientos setenta y cuatro mil, cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos) monto que representa el **50.2%** del presupuesto total para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

Las alcaldías operaron 19 programas y acciones sociales con el 5.3% del presupuesto identificado para este grupo de la población y los Organismos Desconcentrados y Paraestatales operaron 8 programas y acciones que concentra el 94.7% del presupuesto para este grupo.



d. Personas con discapacidad

Para apoyar a **2,991 personas con discapacidad** se localizaron **8** programas y acciones sociales. El presupuesto destinado para la operación fue de **\$10,413,375.00** (diez millones, cuatrocientos trece mil, trescientos setenta y cinco pesos) que representó el **0.15%** del presupuesto total para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

Las alcaldías operaron 8 programas y acciones sociales con el 14.6% del presupuesto total.

En los anexos se puede consultar el detalle de estos programas.

IV. Obligaciones de transparencia

Los sujetos obligados de la Ciudad de México tienen la obligación por ley, de publicar, difundir y mantener actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de transparencia institucionales, la información relativa a los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas que otorgan en el ejercicio de sus atribuciones⁴, así como la correspondiente a los padrones de personas beneficiarias⁵.

Al realizar la revisión de la información en el presente reporte, se identificó que la misma debe estar publicada para los años 2020 y 2021⁶.

Por lo que se realizó la consulta a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que operan programas y acciones sociales con la finalidad de identificar, por un lado, si publicaron la información de los programas y acciones, y por otro, si publicaron los padrones de personas beneficiarias.

⁴ Artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAJ/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/Art121Fr01_2021_T04_MarcNorm_LTAIPRCCDMX.pdf

⁵ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 122, fracción segunda y artículo 124, fracción segunda.

⁶ LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ANEXOS:

https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAJ/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/Art121Fr01_2021_T04_MarcNorm_LintecPubHomEstInfObl.pdf

a. Publicidad de la información de los programas y acciones sociales

Los programas y acciones sociales para mitigar los impactos económicos y sociales por COVID-19 identificados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para 2020, 2021 y 2022 sumaron **227**, operados por **23 sujetos obligados**.

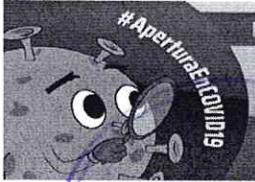
De estos, **solo 47 programas y acciones sociales (20% del total)** se localizaron tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los portales de transparencia institucionales (PT). Los que tuvieron presencia en alguna de las dos plataformas fueron 19, y los que no fueron identificados en ninguno de los dos sitios virtuales, donde debería encontrarse la información de obligaciones de transparencia, sumaron 161.

Es decir, **el 70% de los programas y acciones sociales COVID-19 en la Ciudad de México no cumplieron a cabalidad con las obligaciones de transparencia**. En la tabla 6 se pueden identificar los sujetos obligados que operaron dichos programas.

Tabla 7. Número de programas COVID-19 sin transparentar, por sujeto obligado.

Ambito	Sujeto obligado	
Administración Pública Centralizada	Secretaría de Cultura.	1
	Secretaría de Gobierno.	1
	Secretaría de Salud.	2
	Secretaría de Trabajo	4
	Total	8
Alcaldías	Alcaldía Álvaro Obregón.	9
	Alcaldía Azcapotzalco.	13
	Alcaldía Benito Juárez.	16
	Alcaldía Coyoacán.	3
	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	1
	Alcaldía Cuauhtémoc.	7
	Alcaldía Gustavo A. Madero.	7
	Alcaldía Iztacalco.	2
	Alcaldía Iztapalapa.	9
	Alcaldía La Magdalena Contreras.	26
	Alcaldía Miguel Hidalgo.	2
	Alcaldía Milpa Alta.	16
	Alcaldía Tláhuac.	7
	Alcaldía Tlalpan.	17
	Alcaldía Venustiano Carranza.	3
Alcaldía Xochimilco.	9	
Total	147	
Órganos Desconcentrados y Paraestatales	DIF CDMX	5
	Fideicomiso Educación Garantizada	1
	Total	6
Total		161

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX



De los 23 sujetos obligados, **9 (39.1%)** de ellos publicaron solo en la PNT la información de 17 programas y acciones sociales que operaron en los años 2020 y 2021, que corresponden al 8.5% del total de 201 para el periodo de los dos primeros años:

1. Alcaldía Azcapotzalco
2. Alcaldía Benito Juárez
3. Alcaldía Coyoacán
4. Alcaldía Gustavo A. Madero
5. Alcaldía Iztapalapa
6. Alcaldía La Magdalena Contreras
7. Alcaldía Miguel Hidalgo
8. Alcaldía Milpa Alta
9. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

En sentido similar, **13** sujetos obligados, que representan el **56.5%** publicaron tanto en la PNT como en los portales de transparencia institucionales de transparencia la información de los 45 (22,4%) programas y acciones sociales que operaron en 2020 y 2021:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Benito Juárez
3. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
4. Alcaldía Cuauhtémoc
5. Alcaldía Miguel Hidalgo
6. Alcaldía Milpa Alta
7. Alcaldía Tláhuac
8. Alcaldía Tlalpan
9. Alcaldía Venustiano Carranza
10. Alcaldía Xochimilco
11. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
12. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
13. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

En solamente los **portales de transparencia institucionales (PT)** se localizó información de 2 (1%) programas y acciones sociales de 2 sujetos obligados (8.7%).

1. Alcaldía Iztacalco
2. Alcaldía Iztapalapa

En contraparte, y de manera no excluyente, no se encontró información de 137 (68.2%) programas y acciones sociales de 20 sujetos obligados (86.9%) en 2020 y 2021.

En los anexos se puede consultar los programas y acciones sociales de 2020, 2021 y 2022 por sujeto obligado operados y publicados en obligaciones de transparencia.

b. Padrones de personas beneficiarias

La transparencia de los padrones de personas beneficiarias permite a las autoridades rendir cuentas sobre el destino de los recursos públicos destinados a la implementación de políticas públicas para el desarrollo social, brindar la posibilidad a la sociedad de realizar monitoreos sobre el otorgamiento de los apoyos y verificar que los apoyos lleguen a la población que se busca beneficiar.

Es por ello, que se realizó la consulta de información de los padrones de personas beneficiarias en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en los portales de transparencia institucionales (PT) de 23 sujetos obligados que operan los 201 programas y acciones sociales identificados para 2020 y 2021. Además, se revisaron las páginas de Internet (PI) para ubicar los padrones que son difundidos de forma proactiva.

Se tuvo acceso a **32 padrones de personas beneficiarias** publicadas en la PNT, **21 en los respectivos PT** y en **38 en los respectivos PI**, los cuales pueden consultarse en la base de datos de programas y acciones sociales. 5 padrones de personas beneficiarias se encontraron en las 3 plataformas, mientras que 20 padrones fueron encontrados en la PNT y los respectivos PT.

Consulta a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Al respecto, en la PNT se publica el padrón de personas beneficiarias para **32** programas y acciones sociales operados para mitigar los impactos económicos y sociales derivados de la pandemia por COVID-19, que representa el **15.9%** del total para **2020 y 2021**. Los 11 sujetos obligados que publicaron padrones de personas beneficiarias en la PNT son:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Coyoacán
3. Alcaldía Cuauhtémoc
4. Alcaldía Iztapalapa



5. Alcaldía Miguel Hidalgo
6. Alcaldía Milpa Alta
7. Alcaldía Tláhuac
8. Alcaldía Tlalpan
9. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
10. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
11. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Consulta a los portales de transparencia institucionales (PT)

Asimismo, en los **PT** se publica el padrón de personas beneficiarias para **21** programas y acciones sociales, que representa el **10.5%** del total para 2020 y 2021. Los 8 sujetos obligados que publicaron en sus portales de transparencia los padrones de personas beneficiarias son:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Cuauhtémoc
3. Alcaldía Iztapalapa
4. Alcaldía Miguel Hidalgo
5. Alcaldía Milpa Alta
6. Alcaldía Tlalpan
7. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
8. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Atención de las obligaciones de transparencia en la PNT y PT simultáneamente

Como se puede observar, 7 sujetos obligados publicaron 20 padrones de personas beneficiarias de programas y acciones sociales tanto en la PNT como en los PT. Estos sujetos obligados son:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Cuauhtémoc
3. Alcaldía Miguel Hidalgo
4. Alcaldía Milpa Alta
5. Alcaldía Tlalpan
6. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
7. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Por el contrario, y aún cuando la normatividad en materia de transparencia referida al inicio de este apartado establece la obligación de publicar y mantener actualizada

de manera trimestral la información de los padrones de personas beneficiarias de los programas y acciones sociales que operan los sujetos obligados, tanto en la PT como en el PT, no se encontró información de los padrones de personas beneficiarias para 168 programas y acciones sociales de los 201 (68.7%) para los años 2020 y 2021 en ambas plataformas de manera simultánea.

Consulta a las páginas de Internet (PI)

Finalmente, se revisaron las páginas de Internet (PI) de los 23 sujetos obligados para identificar la divulgación de padrones de personas beneficiarias de los programas y acciones sociales identificados. Como resultado, se obtuvo que **10 (43.5%)** de ellos publicaron información de **38 programas y acciones sociales**, que representan el 18.9% del total para 2020 y 2021.

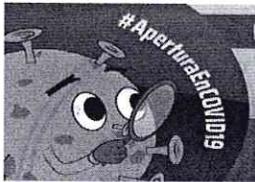
Es importante mencionar que durante el periodo de la revisión en las páginas de Internet estaba vigente la veda electoral por la revocación de mandato emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), que inició el 4 de febrero y concluirá el 10 de abril de este año, por medio de la cual se suspende toda la propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, con excepción de la relacionada con los servicios de salud, educativos y de protección civil en casos de emergencia⁷. Se presume que esta situación derivó en la desactivación de los padrones de personas beneficiarias publicadas de manera previa por los sujetos obligados en las páginas de Internet.

Pese a ello, observamos que las páginas de Internet son el medio más utilizado para la publicación de los padrones de personas beneficiarias.

Otro aspecto que se observó en los **padrones de personas beneficiarias** publicados en los PI es si se publican **en formatos reutilizables**. Sobre el particular, **únicamente para 4 programas y acciones sociales** se difunde la información con esta característica, que representa el **1.9%** del total de padrones localizados en este medio.

En los anexos se puede consultar el número de padrones de personas beneficiarias publicados por sujeto obligado sobre los programas y acciones sociales 2020 y 2021 que operaron.

⁷ Suspensión de propaganda gubernamental por Revocación de Mandato estará en vigor hasta el 10 de abril, noticia publicada por el Instituto Nacional Electoral el 7 de febrero de 2022: <https://centralectoral.ine.mx/2022/02/07/suspension-de-propaganda-gubernamental-por-revocacion-de-mandato-estara-en-vigor-hasta-el-10-de-abril/>



c. Revisión de la cuenta pública 2020

Se realizó una revisión al Banco de Información de la Cuenta Pública 2020 dentro del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública del año 2020⁸ en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con el objetivo de localizar la información respecto a los Programas y Acciones Sociales objeto de este reporte que fue entregada en el año 2020, toda vez que se trata del último ejercicio fiscal disponible a la fecha de elaboración de este reporte.

Del análisis se desprende la falta de consistencia de la información publicada en la Cuenta Pública respecto a la publicada como obligaciones de transparencia, así como la agrupación de distintos programas y acciones sociales en un solo rubro, lo que no permite conocer el presupuesto destinado ni el número de personas para cada uno de manera particular.

En la cuenta pública no se encuentra publicada la totalidad de programas y acciones sociales que se encuentran tanto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Transparencia de cada Sujeto Obligado. Destaca que la Cuenta Pública agrupa en repetidas ocasiones en un solo rubro información que corresponde a al menos dos programas sociales, lo que no permite identificar el número de población beneficiada por cada instrumento de política social ni el presupuesto destinado a cada programa o acción. De manera similar, en repetidas ocasiones agrupa al menos dos programas y acciones sociales por temáticas comunes sin proporcionar mayor detalle.

De los 108 programas y acciones que se encontraron en el año 2020 para paliar los efectos relacionados con COVID-19, se localizó información alguna referente a 34 de ellos, lo que representa el 31.5% para 2020. En la cuenta pública se pudo encontrar información que identifica a 20 programas y acciones sociales de manera específica, mientras que de otros 14 se pudo encontrar información referente a dichos programas y acciones, pero está agrupada con otros de forma que no se puede proporcionar datos a un nivel de desagregación suficiente para identificarlos cada uno por separado. Para los 74 restantes no se encontró información referente en la cuenta pública.

Como hallazgos de programas y acciones sociales que presentan consistencia entre la información en la cuenta pública con su respectiva publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, destacan los programas *Entrega de paquetes*

⁸ Banco de Información CP 2020, Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública del año 2020: BANCO DE INFORMACIÓN CP 2020



alimentarios ante la contingencia sanitaria derivada por el virus de COVID-19 y Fortaleciendo la Economía FORTEC MH de la Alcaldía Miguel Hidalgo; así como el Programa de Apoyo a Mujeres Emprendedoras para atención de las personas afectadas por la contingencia sanitaria, implementado por la Alcaldía Venustiano Carranza.

Es importante que la Cuenta Pública refleje de manera precisa cómo se ejercieron los recursos públicos del año revisado y el número de personas que fueron beneficiadas por tales recursos, ya que se trata de un ejercicio de rendición de cuentas de la política social que fue implementada para paliar los efectos económicos, laborales y de salud de las personas que fueron afectadas por COVID-19.

d. Evaluación de obligaciones de transparencia

Como una forma de aprovechar la información que los sujetos obligados están obligados a publicar en sus portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizó un análisis focalizado en temas de interés público, de los cuales se revisaron las fracciones relativas a programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos, como parte de las verificaciones de obligaciones de transparencia de la información de 2020, 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Respecto a la información de 2020 en esta primera capa de revisión, se revisó el promedio de las tres fracciones referentes a la información publicada sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos. Dichas obligaciones de transparencia aplican a 39 de 140 sujetos obligados evaluados, y destaca que las alcaldías son el ámbito con más rezagos, mientras que la administración pública central tiene programas que cumplen casi con la totalidad de la publicación de las obligaciones.

Sobre la información de 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, las fracciones referentes a la información publicada sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos fueron aplicadas a 38 sujetos obligados de los 144 evaluados, con un cumplimiento promedio de 92.98, de acuerdo al informe ejecutivo respectivo⁹.

9

https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/2022/2022.11.30_Resumen_Ejecutivo_2da_Eva_2022_SQM_vf.pdf

e. Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el Covid-19

Es importante mencionar que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) integró el Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el Covid-19¹⁰, un conjunto de datos abiertos que tiene el objetivo de difundir el uso de recursos destinados a la pandemia.

Después de analizar esta base de datos, y con el objetivo de hacer comparaciones con la información sistematizada en el presente reporte, encontramos que este conjunto de datos no solamente integra el registro de programas y acciones sociales relacionados con COVID-19, sino también avisos de suspensión de actividades emitidos por la Jefatura de gobierno, publicaciones sobre las modificaciones a los instrumentos de política social así como otra información.

Por otro lado, el Inventario Covid-19, creado el 28 de enero de 2021, considera programas y acciones sociales que fueron creados o modificados entre el 23 de diciembre de 2019 y el 24 de septiembre de 2021, por lo que los periodos de tiempo con este deporte son distintos.

Por lo anterior, aunque hay importantes coincidencias, la información no resulta comparable entre la base de datos que se generó a partir de este reporte (misma que está disponible en los anexos) y la que se integró por parte de la ADIP.

Consideramos importante reconocer que, tanto el Inventario de Conjunto de Programas y Acciones Sociales que mencionamos como el Portal de Datos Abiertos¹¹ del Gobierno de la Ciudad de México constituyen buenas prácticas que facilitan el acceso a la información y abonan a la transparencia proactiva.

Sin embargo, es oportuno recordar que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que mandata el marco jurídico en la materia deben ser el primer nivel y la base para avanzar hacia otros esquemas de innovación.

¹⁰ La base de datos se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/inventario-de-acciones-y-programas-sociales-rendicion-de-cuentas>

¹¹ Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México.
<https://datos.cdmx.gob.mx/>

V. Solicitudes de información y recursos de revisión relacionados a programas y acciones sociales en COVID-19.¹²

Para encontrar información pública relacionada con los programas y acciones en COVID-19, si esta no se encuentra en los portales de los sujetos obligados, las personas cuentan con la posibilidad de realizar una solicitud de información pública (SIP).

Para identificar el nivel de interés público que generó la pandemia, y en particular los apoyos y programas sociales para mitigar sus efectos, analizamos el conjunto de solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados de la Ciudad de México durante los años 2020 y 2021 que hayan estado relacionadas con estos temas.

Este análisis es posible realizarlo gracias a la estrategia para liberar datos de transparencia que se produce en la Ciudad de México que impedita el InfoCDMX a través del portal de datos abiertos¹³

Después de aplicar un filtro para identificar las solicitudes relacionadas con COVID-19 así como aquellas donde las personas preguntaron por apoyos o programas sociales, encontramos **2, 475 solicitudes de información**, de las cuales encontramos que la administración centralizada es el ámbito que concentró el mayor número de solicitudes, con 912 solicitudes; seguida de las alcaldías con 553; organismos desconcentrados con 17 y fideicomisos con 352.

¹² Los datos obtenidos se referentes a las Solicitudes de Información Pública (SIP) y la otra sobre resoluciones del pleno del Instituto se obtuvieron de la siguiente manera:

Para las solicitudes de información primero se filtró por ámbito, mientras que para las resoluciones aprobadas por el Pleno del INFO se filtró únicamente por recurso de revisión en materia de acceso a la información y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y después se aplicó el filtro de palabras clave.

Para la búsqueda de palabras clave relevantes a esta temática dentro de los textos de las SIP, así como de las resoluciones. Es decir, una o más de las palabras clave abajo listadas deben aparecer dentro del texto de la solicitud o de la resolución para ser considerada como relevante.

“programas”; “*acciones sociales”; “*acción social”; “*accion social”; “ayuda”; “beca”

En este sentido, hay varias consideraciones. En primer lugar, las palabras incompletas o mal escritas se utilizan a propósito para que la búsqueda sea más flexible; los asteriscos en cada palabra denota si la palabra inicia de esa manera (por ejemplo, al buscar la palabra *accion*, sin el asterisco, puede devolver *accion*, *reaccion* o *acciones*; si hay asterisco al final, la palabra debe terminar de esa manera y si hay en ambos lados es la palabra exacta.

¹³ Portal de Datos Abiertos de Transparencia. Info CDMX <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

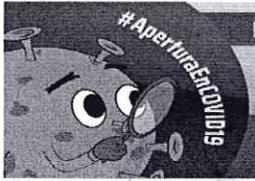


Tabla 8. Número de solicitudes relacionadas con COVID-19 por ámbito

Ámbito	Total
Administración Centralizada	912
Alcaldías	553
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	417
Fideicomisos y fondos públicos	352
Órganos Autónomos	91
Sindicatos	51
Poder Judicial	50
Partidos Políticos	34
Poder Legislativo	15
Suma total	2475

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

En una revisión aleatoria de las solicitudes realizadas, los temas de interés de la sociedad sobre los programas y apoyos sociales en los tiempos de pandemia por COVID-19 fueron los siguientes:

- **Presupuesto y montos de los programas y acciones sociales.**
- **Apoyos ofrecidos.**
- **Perfil de personas destinatarias de programas y acciones sociales.**
- **Fechas de inicio y término.**
- **Padrones de personas beneficiarias.**

Así, las solicitudes de información son una herramienta que permiten conocer las necesidades de información de la sociedad e implementar ejercicios de transparencia proactiva que ponga al alcance de las personas la información que es de su interés.

En cuanto a los medios de impugnación, es decir, recursos de revisión de acceso a la información pública y denuncias por el probable incumplimiento a obligaciones de transparencia, identificamos que el Pleno del InfoCDMX resolvió **195 resoluciones relacionadas con COVID-19.**



Tabla 9. Recursos de revisión presentados ante el InfoCDMX relacionados con COVID-19, en 2020 y 2021¹⁴

Sentido*	RR. Acceso a Información Pública	Denuncia por Incumplimiento de OT	Suma total
Modificar	67		67
Desechar	33	1	34
Sobreseer (+)	33		33
Revocar	23		23
Ordenar y dar vista	12		12
Sobreseer (-)	8		8
Confirmar	8		8
Fundada y ordena		3	3
Parcialmente fundada y ordena		2	2
Modificar y dar Vista	2		2
Infundada		2	2
Revocar y dar Vista	1		1
Suma total	187	8	195

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Aquí observamos que el **88 por ciento de los sentidos de las resoluciones aprobadas por el Pleno favoreció** a las personas que recurrieron por alguna inconformidad al garante de transparencia de la Ciudad de México. Asimismo, identificamos que las Alcaldías son el ámbito con más resoluciones.

Tabla 10. Recursos de revisión de acceso a la información pública presentadas en 2020 y 2021, correspondientes a la administración pública centralizada y alcaldías.

Ámbito	RR. Acceso a Información Pública	Denuncia por Incumplimiento de OT	Suma total
Alcaldías	114	7	121
Administración Pública Centralizada	73	1	74
Suma total	187	8	195

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

¹⁴ Datos obtenidos del Orden del Día de las sesiones del Pleno del InfoCDMX.

En las ponderaciones no se consideran los expedientes desechados (33)

Los desechados no entran en la clasificación de tema, información que se entregó (PP), obligaciones de transparencia (OT)

Sobreseer + (revoca, modifica, respuesta complementaria, sobresee, ordena, aspectos novedosos))

Sobreseer – (confirma, improcedente)



En los anexos se podrá consultar la base de solicitudes de información generada.

VI. Conclusiones

A dos años de que las autoridades decretaron el inicio de la pandemia por COVID-19 en México, hicimos un corte de caja para reflexionar sobre el estado de la transparencia en los programas y acciones sociales implementados en la Ciudad de México, los cuales tienen como objetivo mitigar los efectos negativos económicos, laborales, educativos y sociales que provocó la contingencia sanitaria causada por el Sars-COV-2.

Con los resultados de diversos monitoreos realizados desde hace dos años por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX podemos identificar áreas de oportunidad en la implementación de los programas y acciones sociales relativos a COVID-19, para cumplir con lo establecido como obligación de transparencia y con los principios mínimos de apertura y transparencia proactiva en beneficio del derecho de las personas que habitan en la Ciudad de México.

A continuación, se enumeran algunas de las áreas de oportunidad para que sujetos obligados atiendan de mejor forma el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

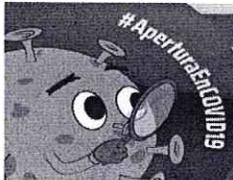
1. Considerar un espacio de tiempo mayor que se da actualmente entre la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el inicio de la operación de los programas y acciones sociales, con la finalidad de ampliar la difusión a otros medios (digitales y no digitales) y más personas puedan tener acceso a la información que les permita solicitar el apoyo.
2. Verificar la información de fechas previo a la publicación en la GOCDMX para evitar la confusión entre la población objetivo ya que se encontraron en reglas de operación el dato de fechas que son previas a la publicación realizada en la GOCDMX.
3. Desarrollar estrategias que permitan focalizar la información a personas con discapacidad y a personas hablantes en lenguas indígenas a fin de que puedan acceder a la información, al menos, de los programas que van dirigidas a estas poblaciones.
4. Evitar que la publicación realizada en GOCDMX redirija a una liga donde se pueden consultar las reglas de operación, puesto que se identificaron ligas rotas que no daban acceso al texto y en los casos que sí se pudo acceder a la información, ésta no contó con una fecha de publicación de la información. Esta forma de publicar las reglas de operación obstaculiza

el acceso a la población a conocer fechas e información relevantes sobre la operación de los programas y acciones sociales.

5. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Contar con una sección específica o micrositio en las páginas de Internet que concentren la información de los programas y acciones sociales, que incluya también información histórica.
7. Publicar los padrones de beneficiarios en formatos reutilizables o en aplicaciones que faciliten la consulta y análisis de la información por parte de las personas interesadas, por ejemplo, en formatos que permitan su descarga, lectura y análisis tales como Excel, csv, o json; en lugar de presentarlos en formato .pdf o como imágenes escaneadas.
8. Incluir en las reglas de operación más información respecto a los programas y acciones sociales como las fechas de vigencia, lugares de aplicación, población objetivo, requisitos de acceso, entre otras.

Por otro lado, también se detectaron **buenas prácticas** que se deben tomar en cuenta y replicar en materia de accesibilidad de la información a personas con distintos tipos de discapacidad en los portales de algunas Alcaldías Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tlalpan y Venustiano Carranza, así como la herramienta que provee el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

1. La Alcaldía Miguel Hidalgo publica en su página de internet, así como en la sección de consulta de programas y acciones sociales, un ícono llamado "Menú de Accesibilidad" el cual permite a las personas poder consultar la información de manera más cómoda y adaptable a sus necesidades como por ejemplo, aumentar el tamaño del texto, opción de espaciado, opción para personas con dislexia, aumento del tamaño del cursor, altura entre líneas, saturación de brillo, resaltado de los enlaces, contraste de pantalla, entre otras opciones.
2. La Alcaldía Benito Juárez también cuenta un "Menú de Accesibilidad" en donde ayuda a las personas que lo necesiten en opciones como son la visualización de texto, brillo y saturación, dislexia, etc.
3. La Alcaldía Tlalpan cuenta con una opción "Menú de accesibilidad" en donde además de ayudar a las personas en la visualización de los textos, cuentan con otros íconos que hacen referencia a información sobre Equidad y Género así como Diversidad Sexual.
4. La Alcaldía Venustiano Carranza publica en su página una opción con audio sobre Herramienta de Accesibilidad para personas con discapacidad que dirige a un portal del DIF, esto para apoyo a personas débiles visuales, con debilidades auditiva, entre otras condiciones.



5. En su página de internet, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo organiza sus programas sociales por nombre y por año, en cada año tiene un link para llevar al usuario a la Gaceta de la Ciudad de México que fueron publicados los lineamientos, cada una de las modificaciones a los lineamientos y al padrón de beneficiarios, lo cual facilita a las personas el acceso a la información.
6. Respecto a la publicación de padrones de personas beneficiarias, se encontró que la Alcaldía Miguel Hidalgo publica la información en su portal de transparencia y portal de internet en formatos abiertos y reutilizables.
7. De la misma manera la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos publica en formato abierto y reutilizable la información del programa social Apoyos a jefes y jefes de familia.

Por otro lado, hay que destacar el bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia en la publicación de información relativa a Programas y Acciones Sociales destinados a mitigar los efectos de la pandemia, así como sus respectivos padrones de personas beneficiarias.

A pesar de ello, también observamos una evolución positiva en la difusión y presentación de la información relativa a programas y acciones sociales en general a lo largo de estos dos años de pandemia. Tras la emisión de 7 exhortos¹⁵ sobre transparencia proactiva y acciones de apertura en COVID-19, los sujetos obligados mostraron mayor disposición a difundir información socialmente útil en medio de la suspensión de plazos derivada por la contingencia sanitaria decretada por las autoridades locales. Aunque ello no exime a los sujetos obligados de atender lo establecido en la normatividad señalada en el párrafo anterior.

Por otra parte, recomendamos que los sujetos obligados difundan la información respecto de los programas y acciones sociales con una visión que ponga a la persona en el centro de la atención. Procurar que la información contenga el objetivo del programa o acción social, número de personas beneficiarias desagregada por género, edad, o actividad económica cuando así lo requiera, así como la fecha de publicación en la gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha de inicio y vigencia, así como datos para que las personas puedan comunicarse para resolver dudas, interponer una queja o denuncia en caso de detectar irregularidades.

La utilidad del reporte se concentra en dos aspectos principales, uno enfocado a la sociedad y otro enfocado a los sujetos obligados que operan programas y acciones

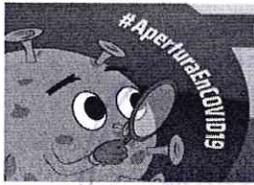
¹⁵ Exhortos en materia de transparencia proactiva y acciones de apertura en COVID-19: <https://infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-aportaciones.php>

sociales. La utilidad para la sociedad consiste en contar con información que puede reutilizar para conocer más sobre la política social que se implementa en la capital del país o para analizarla, evaluarla y exigir la rendición de cuentas. La utilidad para los sujetos obligados reside en ubicar las áreas de oportunidad para atender y mejorar la forma en la que la información llega a quienes más la necesitan, y conocer las buenas prácticas que fueron identificadas, mismas que pueden ser replicadas.

La transparencia y apertura de toda la información relacionada con los programas y acciones sociales, así como el ejercicio de los recursos públicos destinados a su operación, son fundamentales para construir confianza democrática entre personas y entes públicos, en aras de abonar a inhibir la opacidad y la corrupción, pues esto puede ser la diferencia para salvar la vida de las personas en momentos de emergencia, como la que hemos vivido en los últimos dos años a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19.

VII. Anexos

1. Base de datos de programas y acciones sociales a 2 años de COVID-19: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/transparencia-proactiva-programas-covid19>
2. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a mujeres: [Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a mujeres](#)
3. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a personas adultas mayores: [Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a personas adultas mayores.xlsx](#)
4. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a niñas, niños y/o adolescentes: [Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a niñas, niños y adolescentes](#)
5. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a personas con discapacidad: [Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a personas con discapacidad.](#)
6. Base de datos de solicitudes de información: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/solicitudes-programas-covid19>



- 7. Base de datos de recursos de revisión:
<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/resoluciones-programas-covid19>

- 8. Metodología para la selección de Solicitudes de Información
[Metodología para la selección de Solicitudes de Información Pública relacionadas con Programas y Acciones Sociales](#)



Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2022 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Alejandra Lorena Bustos Pavón * Anabel Mora Ruíz * Andrea Paulina Angelini Zarzosa * Andrés Efraín Martínez Ruiz * Claudia Vázquez Pérez* Christian Geovanni Cabanillas Martínez* Daniel Saavedra Lladó * David Alejandro Martínez Huerta * David Humberto Jiménez Sánchez* Jorge Ulises Mendoza Mendieta* José Guadalupe Hernández Martínez* Julio Servando Hernández Ventura* Leidy Ivette Olivos Flores* Lorena Alejandra Peña Villegas* Manuel Esparza Moreno * María Soledad Rodrigo * Mario Enrique López Almaraz* Melisa Citlali Romero Castillo* Nancy Yanira Ruiz Hernández* Celia Patricia Cisneros Miravete * Soledad Asunción Victoria Cruz * Sonia Quintana Martínez * Sarai Zulema Oviedo Hernández * Thalia Joselin Villagomez Moreno* Daniel Rosemberg Cervantes Pérez

Este reporte se realizó como una acción de transparencia proactiva derivados del ejercicio de la disposición del artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 73, fr. II, VI, IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del artículo 14, fr. XXVI y XXIX del Reglamento Interior del Info CDMX.

La publicación y socialización de los reportes especiales de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

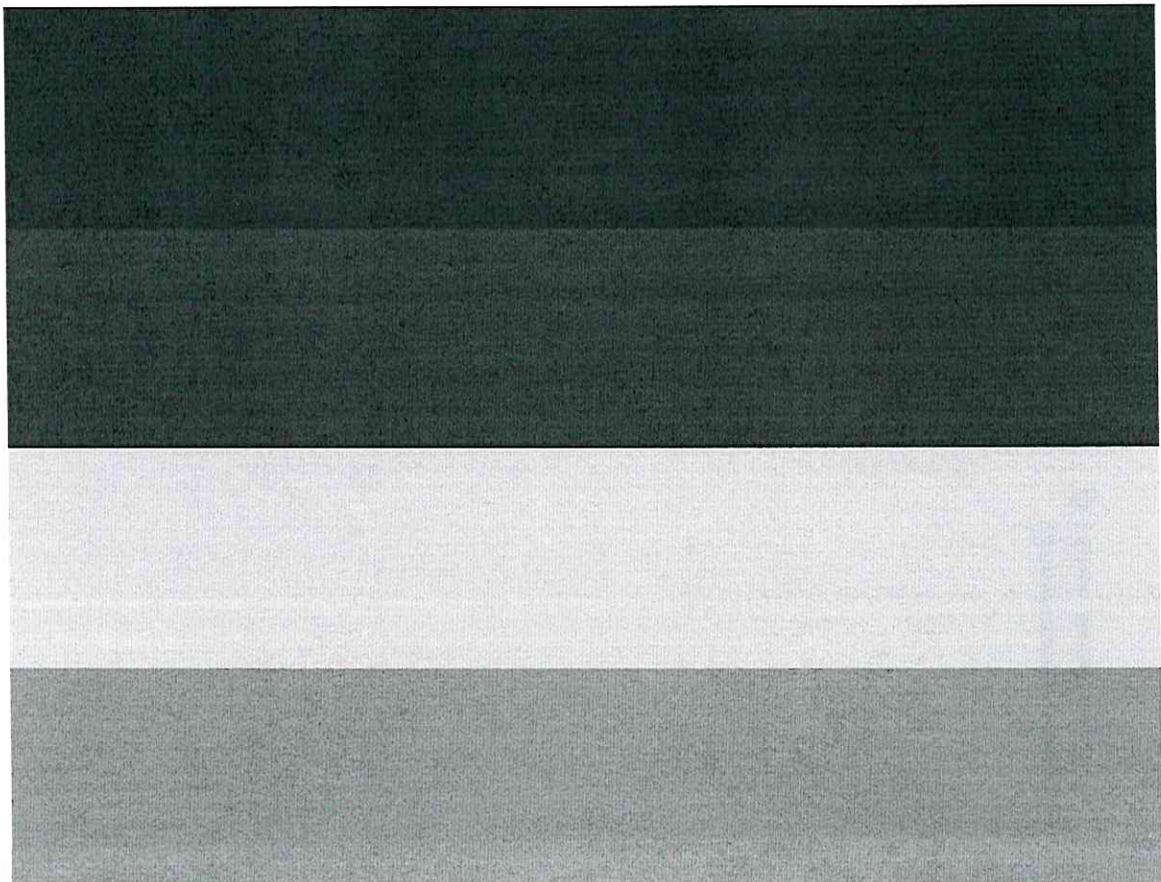


SIN TEXTO



HITOS DE APERTURA 2022

#AperturaSinExcepción



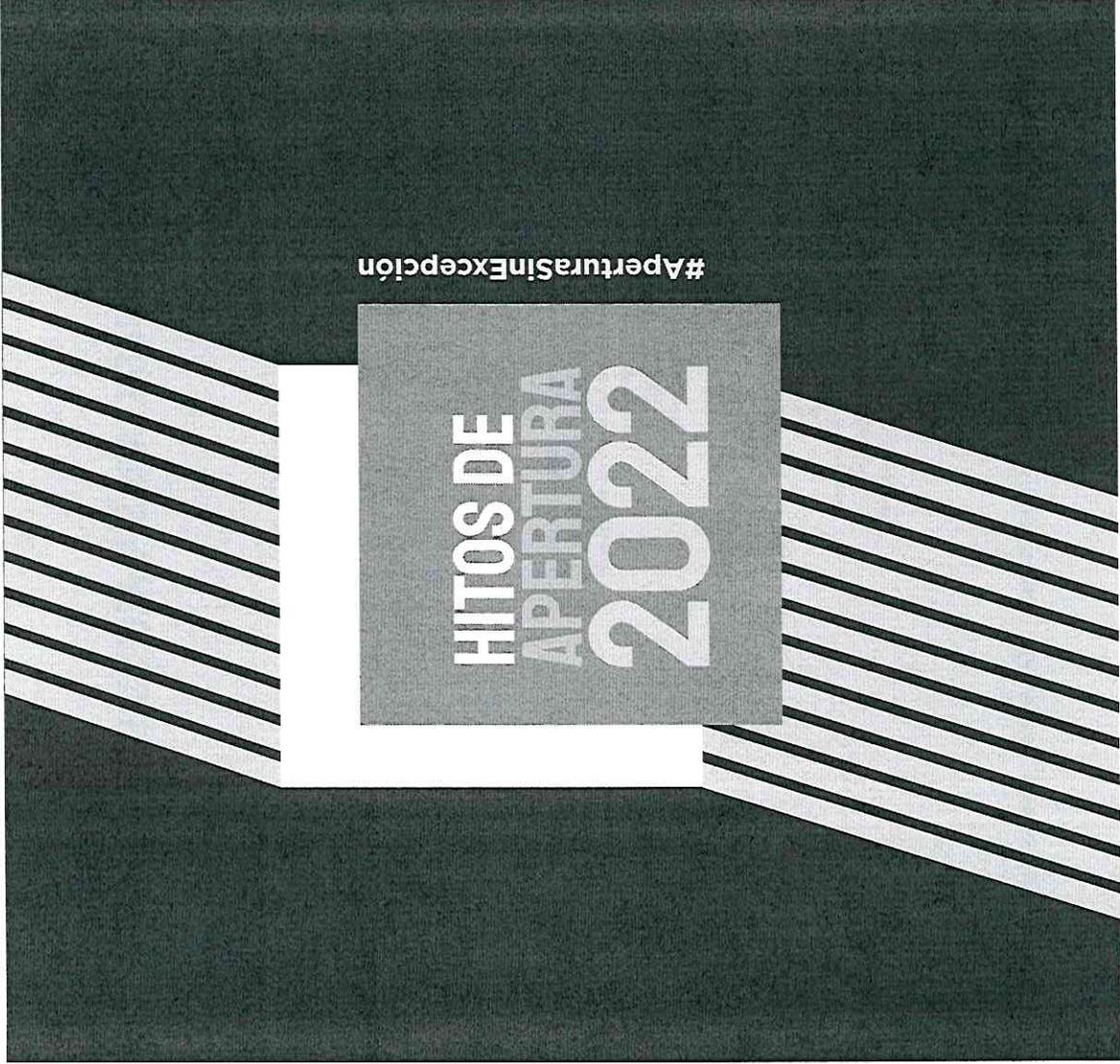


HITOS DE APERTURA 2022

*Acciones transversales
que abonan a construir
DEMOCRACIA, CONTRAPESOS,
EMPODERAMIENTO,*

*PAZ POSITIVA,
REDUCIR VULNERABILIDADES
Y PARA GARANTIZAR
LOS DERECHOS HUMANOS
desde la CDMX.*

#AperturaSinExcepción



RESOLUCIONES CLARAS Y ACCESIBLES



📍 Estado Abierto | Info CDMX

📍 Estado Abierto | @InfoCdMx



RESOLUCIONES CLARAS Y ACCESIBLES



1,438
RESOLUCIONES
Ponencia MCNP

- Resoluciones con portadas orientativas.
- Públicas de origen.
- Perspectiva de género.
- Lenguaje sencillo.
- Temas de interés:

Línea L12.

Programas sociales.

Movilidad.

3d3.

COVID19.

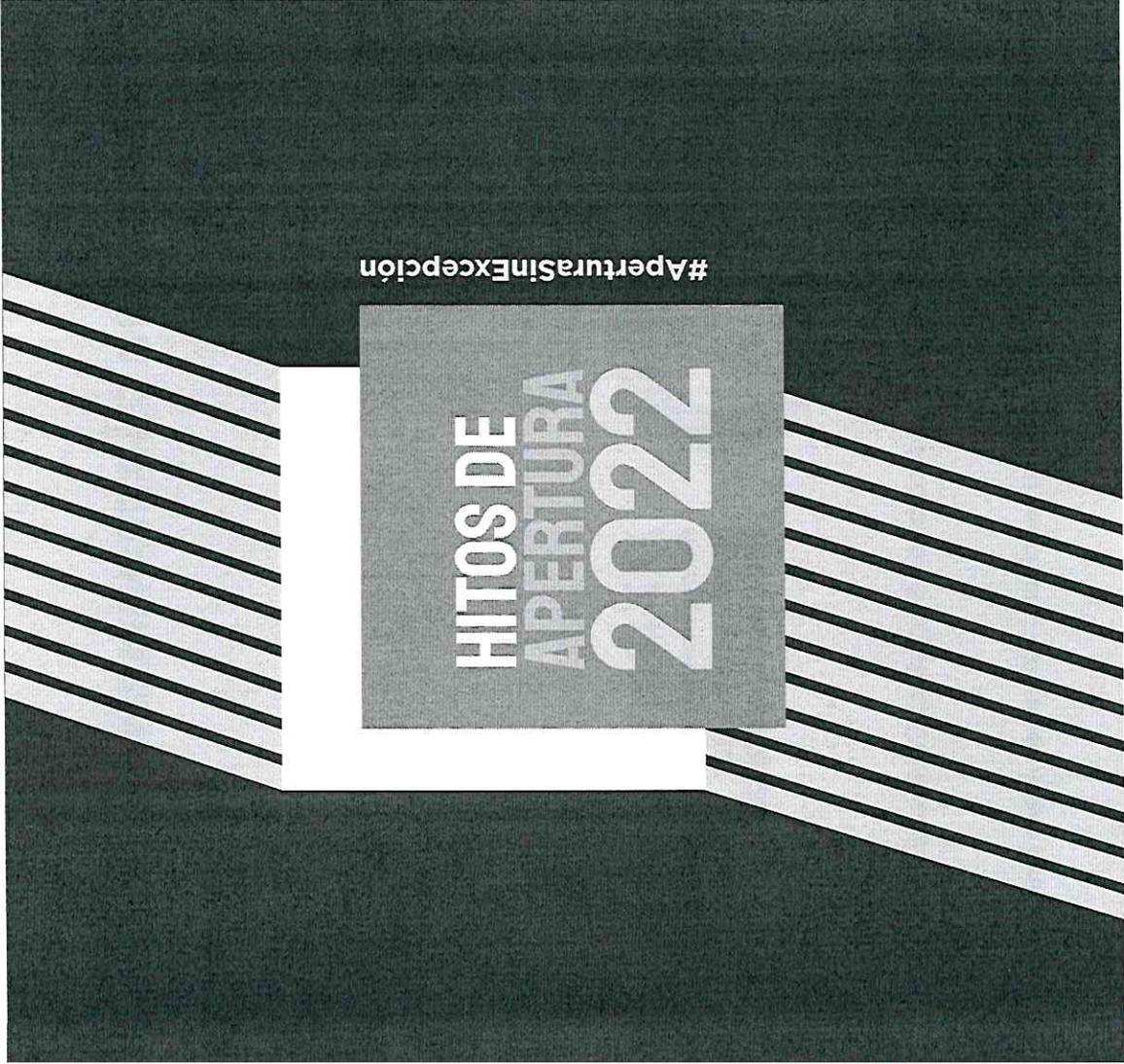
Reconstrucción.



#AperturasSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @Infocdmx



ABONAR A UNA CDMX TRANSPARENTE



Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | InfoCDMx

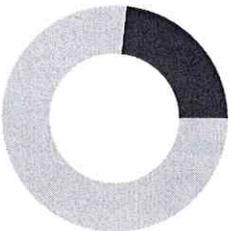


ABONAR A UNA CDMX TRANSPARENTE



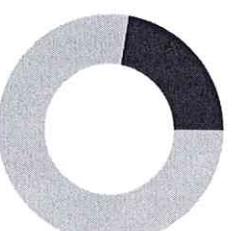
2 EVALUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

1º:



76.67 PUNTOS
de cumplimiento global de información 2020.

2º:



77.7 PUNTOS
de cumplimiento global de información 2021 y 1er trimestre 2022.

- Focalizaciones: 3d3; Programas y Acciones Sociales; Contrataciones.

#AperturaSinExcepción

📍 Estado Abierto | Info CDMX

📍 @Estado_Abierto | @InfoCdMex



info





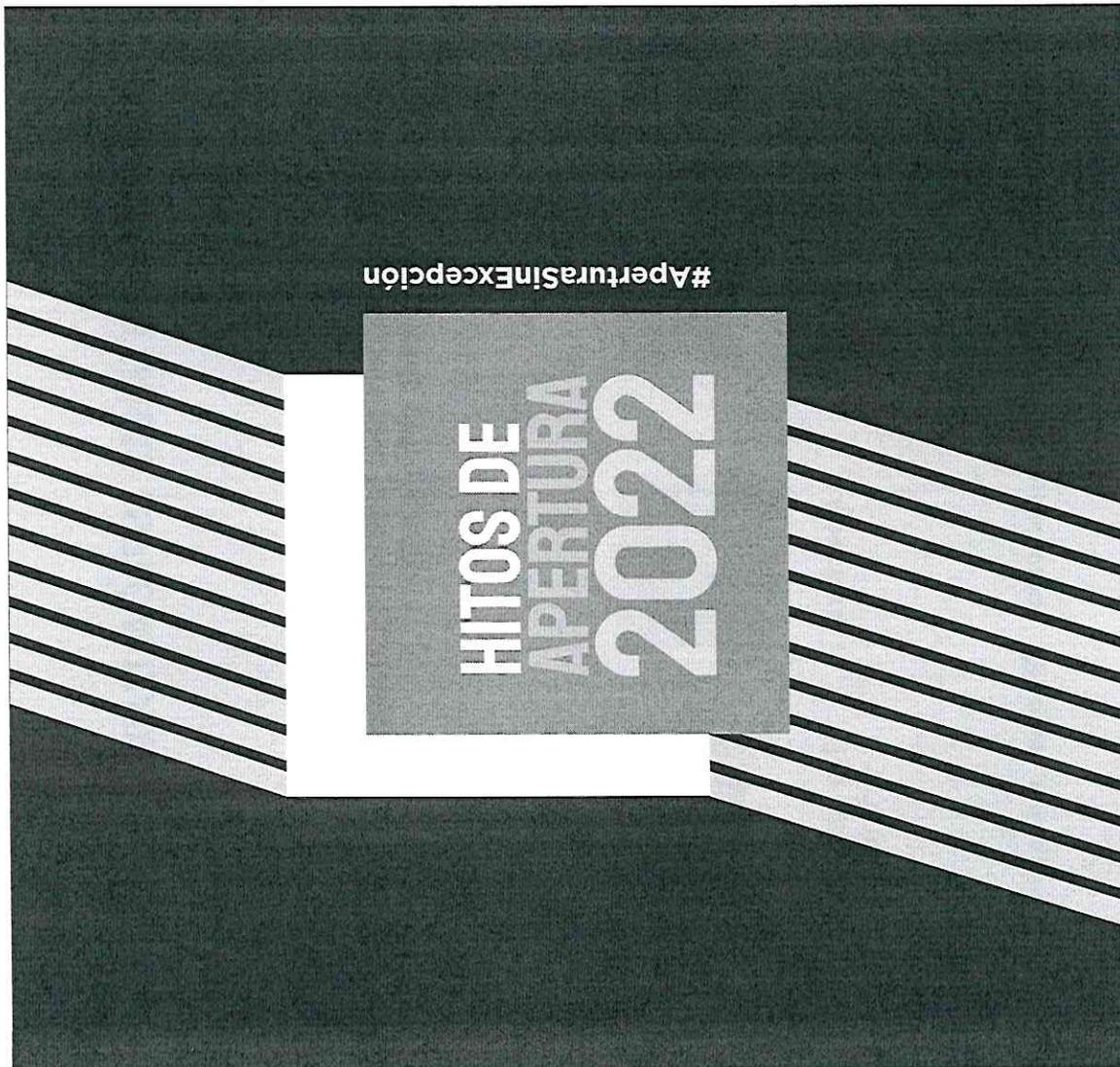
ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS



Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Ab

@InfoCdMex





ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS



Individual:

13 ATE por ámbito público, es decir, específicas para partidos, legislativo, alcaldías, etc., y más de 670 asesorías individuales para 121 sujetos obligados, en las que participaron 727 personas.



Jornadas:

4 con temáticas:



Comités de Transparencia.



Accesibilidad.



Apertura.



Transparencia proactiva.



info



#AperturaSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @InfoCdMex



IDENTIFICAR PARA ACTUAR: ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS



📍 Estado Abierto | Info CDMX

📍 @Estado_Abto

📍 @infoCdMx



IDENTIFICAR PARA ACTUAR: ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS



Reportes especiales de apertura:



#AperturaEnLinea12



#AperturaEnCOVID19 | Programas y Acciones Sociales



5 diagnósticos con cuestionarios autogestivos.

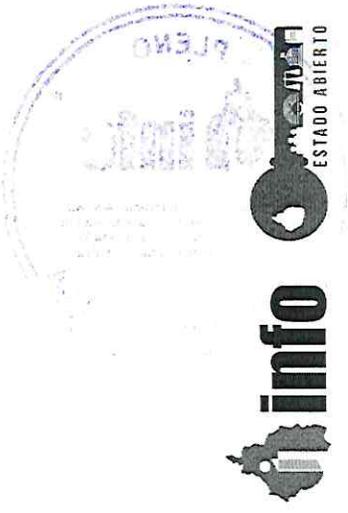
- Unidades de transparencia: en promedio se integran por 5 personas.
- Accesibilidad: 32 sujetos obligados reportaron utilizar la tecnología para mejorar la accesibilidad mediante la incorporación en sus portales web.
- Apertura institucional, 2021: 89 sujetos obligados consideraron necesarias las asesorías técnicas especializadas. 19 ejercicios de apertura institucional.
- Transparencia Proactiva en COVID-19, 2021. 60 sujetos obligados realizaron al menos un ejercicio de transparencia proactiva referente a COVID-19 mediante el desarrollo de micrositios, infografías, protocolos, programas sociales, por mencionar algunos temas.
- Comités de Transparencia 2021: 72.2% de las resoluciones determinaron clasificar la información, 5.8% declararon inexistencia y 2.6% desclasificaron la información.



#AperturaSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @InfoCdmex



ACCIONES DE APERTURA



Estado Abierto | Info CDMX

@EstadoAbierto





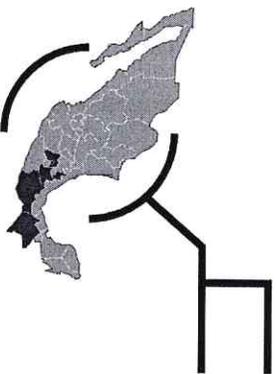
ACCIONES DE APERTURA



En red continuamos cocreando:

- Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información:

- Cierre con Laboratorio Impartido por Samuel Bonilla, coordinador del Programa **Transparencia para Tod@s**.



- 15 personas participantes en esta edición.
- Cinco entidades federativas: Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México.

72 solicitudes de información dirigidas a diversos sujetos obligados.

25 casos de éxito identificados.

- Temas: trámites, servicios, estadísticas y normatividad.



#AperturasSinExcepción

📍 Estado Abierto | Info CDMX

📱 @Estado_Abierto | @Infocdmx



HITOS DE APERTURA 2022

ACCIONES DE APERTURA

• Curso del Protocolo de apertura y transparencia.

En red continuamos cocreando:

CURSO | APERTURA ANTE EL RIESGO
 Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación

#PrevenciónConApertura

Logos: SUTSQ, CENAPRED, and others.

12 Módulos | 3 Unidades disponibles y en línea.



#AperturaSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX



@Estado_Abierto

@InfoCdMx

SECRETARÍA TÉCNICA



ACCIONES DE APERTURA



En red continuamos cocreando:

• Red Ciudad en Apertura.



- Cierre con más de 37 aliadas y 1,475 mujeres privadas de la libertad como personas beneficiarias.
- Dirigida a mujeres cis y trans en situación de reclusión y de reinserción, así como de sus familiares.
- 34 mesas de cocreación con 7 productos:
 1. Guía del proceso de ejecución de sentencias.
 2. Guía de recomendaciones para una Feria de Empleo, Servicios y Programas Sociales.
 3. Reporte de resultados y recomendaciones del Cuestionario-diagnóstico para un empleo sin discriminación.
 4. Folleto General Derechos para el acceso a la salud: Personas LGBTQTTIQ+ en la CDMX.
 5. Folleto Sensibilización en tratamientos de salud para personas LGBTQTTIQ+ dirigido a personal médico y de atención en los centros de salud.
 6. Caja de Herramientas sobre el proceso para facilitar la obtención de la credencial para votar para personas en situación de reinserción o en situación de calle.
 7. Temario del taller de sensibilización para personas servidoras públicas que atienden los módulos de atención del INE.



#AperturasInExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @InfoCdmex



HITOS DE APERTURA 2022

ACCIONES DE APERTURA

En red continuamos cocreando:

- Red Ciudad en Datos Abiertos / Infraestructura abierta / Aportación en Política Nacional datos



14

integrantes.

4

mesas de cocreación (sesiones ordinarias).



#AperturaSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX



@EstadoAbierto





ACCIONES DE APERTURA



En red continuamos cocreando:

- Alianza por el Gobierno Abierto Local (OGP por sus siglas en inglés)



- Más de 15 aliadas.
- Una consulta pública.
- 10 mesas de cocreación.
- En curso hacia la construcción del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la CDMX.



#AperturaSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

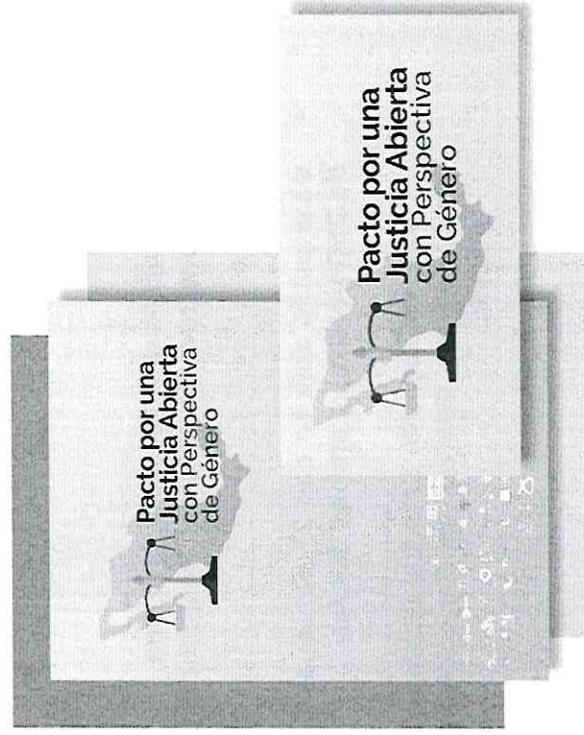
@Estado_Abierto | @InfoCdmx



HITOS DE APERTURA 2022

ACCIONES DE APERTURA

En red continuamos cocreando: • Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.



- Desde el garante de transparencia contribuimos al Impulso del Pacto.
- Expusimos y visibilizamos en Espacios abiertos.

https://pactojusticiaabierta.mx/sites/default/files/pdf/pacto-por-una-justicia-abierta_270921.pdf



#AperturaSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX





ACCIONES DE APERTURA



En red continuamos cocreando: • 4° Coloquio por una Reconstrucción Abierta.



- Cocreación del Decálogo por una #ReconstrucciónAbierta: Resiliencia y democracia.
- Un espacio abierto con 27 personas ponentes y más de 250 personas, ambas desde:

México, España, Estados Unidos, Colombia, Argentina, Guatemala, Ecuador, Panamá, Perú y Bolivia.



#AperturasSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

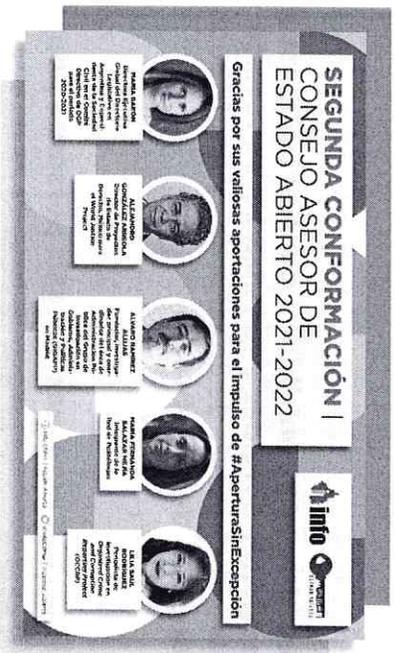
@Estado_Abierto | @InfoCdMex



ACCIONES DE APERTURA



En red continuamos cocreando: • Consejo Asesor Estado Abierto.



- Cierre de la segunda generación (2021-2022)

12 reuniones con:

María Barón.

Alejandro González Arreola.

Álvaro Ramírez Alujas.

María Fernanda Salazar Mejía.

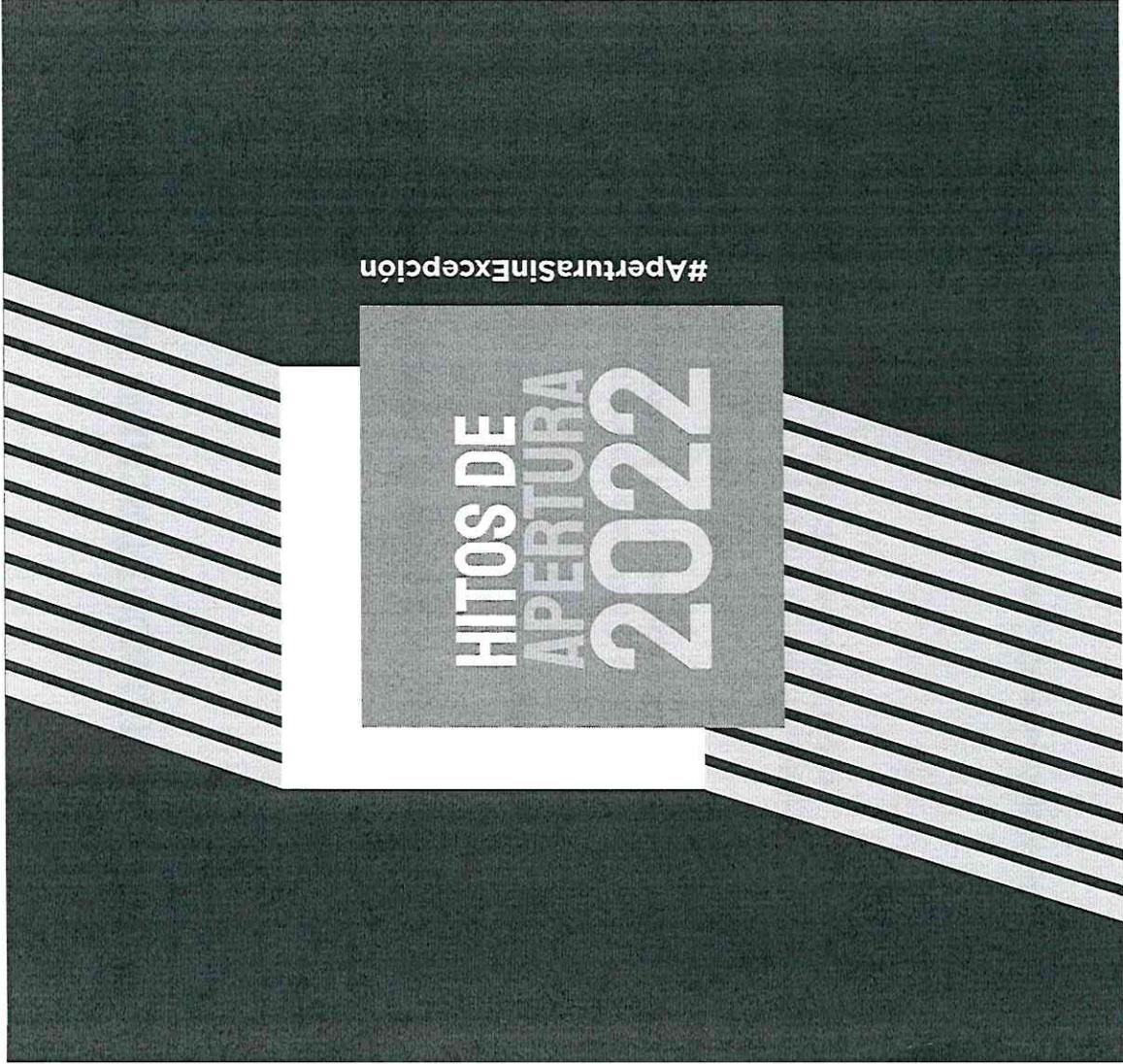
Lilia Saúl Rodríguez.



#AperturasSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @InfoCdmx



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)



Estado Abierto | Info CDMX

@EstadoAbierto | infoCdmx

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)



- Reforma a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT en materia de “Estado Abierto y Apertura Institucional”.
- “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva”.
- Estancias Interinstitucionales entre organismos garantes de transparencia de: CDMX, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala.
- Red Ciudad en Datos Abiertos a cargo del equipo de Estado Abierto, InfoCDMX.
- Participaciones en Comisiones: Jurídica, de Criterios y Resoluciones (CJCyR), de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva (GAYTP) y de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social (CDHEGIS).



info



#AperturasSinExcepción

Estado Abierto | Info CDMX

@Estado_Abierto | @InfoCdMex



¡GRACIAS!

Nos vemos en 2023 para
continuar con

#AperturaSinExcepción





SIN TEXTO